



**PLAN DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN
DE LOS SERVICIOS DE LA POLÍTICA NACIONAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO AL 2030**



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

ÍNDICE

1. PRESENTACIÓN	3
2. MARCO NORMATIVO	4
3. ACRÓNIMOS	4
4. SÍNTESIS DE LA POLÍTICA NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	5
5. OBJETIVO GENERAL DEL PLAN DE ACCIÓN	6
6. APLICACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN	6
7. ANÁLISIS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS	6
7.1. Análisis para evaluar el impacto del servicio	8
Impacto por beneficiarios del servicio	8
Impacto por grado de afectación que tendría la inacción del Estado	8
Impacto directo en otros servicios de la PNVU	9
Impacto directo en otros objetivos prioritarios de la PNVU	11
7.2. Análisis para evaluar la factibilidad para la implementación del servicio	12
Análisis normativo	12
Análisis de alineamiento de los documentos de gestión y planeamiento	13
Análisis presupuestal	14
Análisis de capacidades y recursos humanos	15
Análisis de articulación con los documentos de planeamiento de los gobiernos locales	17
7.3. Resultados del análisis de la priorización de servicios	19
8. ETAPAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS SERVICIOS	22
Diagnóstico detallado del servicio	22
Diseño detallado del servicio	22
Elaboración de marcos normativos	23
Alineamiento de los documentos de planeamiento (estratégicos y operativos) sectoriales e institucionales	23
Gestión para la asignación de recursos económicos	23
Asignación de recursos humanos	23
Articulación con los gobiernos locales y gobiernos regionales	24
Otras etapas	24
9. CRONOGRAMAS DE IMPLEMENTACIÓN DE LOS SERVICIOS	25
Cronograma para la implementación de cada servicio	25
Cronograma de fases para los servicios al 2030	42
Funciones y responsabilidades en la implementación de los servicios	44
10. ESTRATEGIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PNVU	44
Articulación horizontal	44
Articulación vertical	45
Mecanismos de difusión	45
11. MECANISMOS PARA EL SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PNVU	45
Creación de la Comisión para coadyuvar al seguimiento de la implementación de la PNVU	45

Seguimiento a la implementación de los servicios de la PNVU	46
Seguimiento y evaluación anual de la PNVU	46
12. GLOSARIO DE TÉRMINOS	47
13. ANEXOS	50
Anexo N°1: Respuestas del formulario para la recopilación de información sobre los servicios	50
Anexo N°2: Matrices de priorización de los servicios	50
Anexo N°3: Fichas de priorización de los servicios	50
Anexo N°4: Cronogramas detallados para la implementación de los servicios	50
Anexo N°5: Matrices de roles y actividades en la provisión de los servicios	50
Anexo N°6: Articulación de Programas Presupuestales y servicios	50

1. PRESENTACIÓN

El Plan de Acción para la implementación de los servicios de la Política Nacional de Vivienda y Urbanismo al 2030 (en adelante, Plan de Acción) es un documento elaborado por el Grupo de Trabajo Sectorial, de naturaleza temporal, dependiente del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, denominado “Grupo de Trabajo para la elaboración del Plan de Acción para la implementación de los servicios de la Política Nacional de Vivienda y Urbanismo” (en adelante, el Grupo de Trabajo). El Grupo de Trabajo fue creado por la Resolución Ministerial N° 089-2022-VIVIENDA e integrado por:

- a) El/la Viceministro/a de Vivienda y Urbanismo, quien lo preside.
- b) El/la Viceministro/a de Construcción y Saneamiento.
- c) El/la Director/a General de la Dirección General de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo.
- d) El/la Director/a General de la Dirección General de Programas y Proyectos en Vivienda y Urbanismo.
- e) El/la Director/a General de la Dirección General de Accesibilidad y Desarrollo Tecnológico.
- f) El/la Director/a General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.
- g) El/la Director/a General de la Oficina General de Monitoreo y Evaluación del Impacto.
- h) El/la Director/a General de la Oficina General de Estadística e Informática.
- i) El/la Director/a Ejecutivo/a del Programa Mejoramiento Integral de Barrios.
- j) El/la Director/a Ejecutivo/a del Programa Generación de Suelo Urbano.
- k) El/la Director/a Ejecutivo/a del Programa Nacional de Vivienda Rural.
- l) El/la Gerente/a General del Fondo MIVIVIENDA S.A.
- m) El/la Director/a Ejecutivo/a del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal.
- n) El/la Presidente/a Ejecutivo/a del Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción.
- o) El/la Superintendente/a de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.
- p) El/la Director/a Ejecutivo/a del Programa Nuestras Ciudades.
- q) El/la Director/a Ejecutivo/a del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento
- r) El/la Director/a General de la Dirección General de Políticas y Regulación en Construcción y Saneamiento

El Plan de Acción establece criterios, estrategias y etapas para la implementación adecuada de los 33 servicios de la Política Nacional de Vivienda y Urbanismo, con horizonte al 2030 (en adelante, PNVU), así como los mecanismos para su seguimiento y evaluación.

2. MARCO NORMATIVO

- Ley N°31313, Ley de Desarrollo Urbano Sostenible.
- Reglamento que regula las Políticas Nacionales, aprobado mediante Decreto Supremo N° 029-2018-PCM y sus modificatorias.
- Política Nacional de Vivienda y Urbanismo, con horizonte temporal al 2030, aprobada mediante el Decreto Supremo N° 012-2021-VIVIENDA.
- Lineamientos para la elaboración e implementación de los modelos de provisión de bienes y servicios, aprobados por Resolución de Secretaría de Descentralización N° 011-2020-PCM/SD.
- Guía Metodológica para la elaboración de modelos base de provisión de bienes y servicios, aprobada por Resolución de Secretaría de Descentralización N° 014-2021-PCM/SD.
- Guía para el seguimiento y evaluación de políticas nacionales y planes del Sinaplan, aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00015-2021/CEPLAN/PCD.
- Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales para el Año 2022 del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, aprobado con Resolución Ministerial N° 064-2022-VIVIENDA.
- Resolución Ministerial N° 089-2022-VIVIENDA, que crea el Grupo de Trabajo Sectorial, de naturaleza temporal, para la elaboración del Plan de Acción para la implementación de los servicios de la Política Nacional de Vivienda y Urbanismo.
- Directiva N° 001-2022-PCM-SD, Directiva para la Formulación de los Planes Anuales de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales aprobada mediante Resolución de Secretaría de Descentralización N° 002-2022-PCM.

3. ACRÓNIMOS

CEPLAN: Centro Nacional de Planeamiento Estratégico

COFOPRI: Organismo de la Formalización de la Propiedad Informal

DGPPCS: Dirección General de Programas y Proyectos en Construcción y Saneamiento del MVCS

DGPPVU: Dirección General de Programas y Proyectos en Vivienda y Urbanismo del MVCS

DGPRCS: Dirección General de Políticas y Regulación en Construcción y Saneamiento del MVCS

DGPRVU: Dirección General de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo del MVCS

EPS: Empresa Prestadora de Servicio de Saneamiento

FMV: Fondo MiVivienda

GL: Gobiernos locales

GR: Gobiernos regionales

MEF: Ministerio de Economía y Finanzas

MVCS: Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

OGEI: Oficina General de Estadística e Informática del MVCS

OGMEI: Oficina General de Monitoreo y Evaluación del Impacto del MVCS

OGPP: Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del MVCS

OPM: Oficina de Planeamiento y Modernización de la OGPP del MVCS

PEI: Plan Estratégico Institucional

PESEM: Plan Estratégico Sectorial Multianual

PGSU: Programa Generación de Suelo Urbano

PMIB: Programa Mejoramiento Integral de Barrios

PNC: Programa Nuestras Ciudades

PNVR: Programa Nacional de Vivienda Rural

PNVU: Política Nacional de Vivienda y Urbanismo, con horizonte temporal al 2030

POI: Plan Operativo Institucional

PP: Programa Presupuestal

SBN: Superintendencia Nacional de Bienes Estatales

SEDAPAL: Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima

SENCICO: Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción

SINAPLAN: Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico

4. SÍNTESIS DE LA POLÍTICA NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO

La Política Nacional de Vivienda y Urbanismo, aprobada mediante el Decreto Supremo N° 012-2021-VIVIENDA (en adelante, PNVU), define las prioridades y estrategias principales que orienten y articulen los tres niveles de gobierno, el sector privado y la sociedad civil en materia de vivienda y urbanismo. Esta política busca responder a los retos del desarrollo urbano y el acceso a una vivienda digna y adecuada, a partir de la transición de un modelo basado en la continua expansión y regularización de ciudades, a una de consolidación y democratización de las ciudades.

En este sentido, el problema público que busca atender la PNVU es el de las inadecuadas condiciones de habitabilidad de la población. El concepto de habitabilidad se refiere aquí tanto a las características individuales de las viviendas (“habitabilidad interna”) como a las características del barrio o el entorno donde estas se sitúan (“habitabilidad externa”). En esa línea, el objetivo central de la PNVU es proveer a todos los peruanos de condiciones de habitabilidad dignas y adecuadas.

En respuesta al diagnóstico realizado y al horizonte temporal 2030, la PNVU plantea cuatro objetivos prioritarios que conducen a la situación futura deseada para la población que busca atender la política:

1. OP1. Garantizar el crecimiento y desarrollo sostenible de las ciudades y centros poblados del país a través de una planificación urbana y territorial.
2. OP2. Garantizar la sostenibilidad de las dinámicas de ocupación del suelo en las ciudades y centros poblados del país.
3. OP3. Incrementar el acceso a una vivienda adecuada en las ciudades y centros poblados del país priorizando a la población en situación de pobreza o vulnerabilidad social.
4. OP4. Mejorar las condiciones de habitabilidad externa en las ciudades y centros poblados del país.

La PNVU tiene un enfoque territorial, integral y estructural, que permite vincular entre sí los procesos de la planificación urbana, gestión de suelo, acceso a la vivienda, infraestructura urbana, equipamiento y espacios públicos. De esta manera, se busca mejorar las condiciones de habitabilidad interna y externa de la población y con ello promover la generación de centros poblados competitivos, inclusivos y ambientalmente equilibrados. La PNVU establece la implementación de treinta y tres (33) servicios, organizados en doce (12) lineamientos y cuatro (4) objetivos prioritarios.

Para garantizar la correcta implementación de la PNVU, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (en adelante, MVCS), dispuso mediante la Resolución Ministerial N° 089-2022-VIVIENDA, la creación del Grupo de Trabajo Sectorial, de naturaleza temporal, encargado de elaborar el Plan de Acción para la implementación de los servicios de la PNVU. Para dicha implementación, el MVCS, sus organismos públicos y entidades adscritas, así como los gobiernos locales y regionales requieren realizar múltiples acciones como la aprobación y modificación de marcos normativos, la adecuación de instrumentos de planeamiento estratégico, el financiamiento de

nuevas actividades, la estrecha articulación entre los distintos niveles de gobierno, el fortalecimiento de los equipos de trabajo, entre otros.

5. OBJETIVO GENERAL DEL PLAN DE ACCIÓN

El objetivo del Plan de Acción es establecer estrategias, etapas y plazos para la implementación adecuada de los treinta y tres (33) servicios de la PNVU en el marco de las funciones que realiza el MVCS, sus organismos públicos y entidades adscritas¹. Asimismo, tiene como objetivo definir los mecanismos para el seguimiento y evaluación de los indicadores de la PNVU.

6. APLICACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN

El Plan de Acción es de aplicación directa para el MVCS, sus organismos públicos y entidades adscritas.

7. ANÁLISIS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS

El análisis para la implementación de los servicios de la PNVU se realizó a partir de una serie de criterios de priorización que evalúan el impacto y la factibilidad para cada uno de los servicios ([Anexo N°2.0](#)). La priorización tiene un carácter temporal, por lo que permitirá identificar aquellos servicios que, por su mayor impacto, requieren ser implementados de manera prioritaria, así como aquellos servicios que, por su mayor factibilidad, pueden ser mejorados según lo establecido en la PNVU en un menor plazo. De esta manera, se establece un cronograma que permita implementar todos los servicios y alcanzar los logros esperados en el horizonte temporal de la PNVU al 2030.

¹ El presente Plan de Acción no incorpora etapas o plazos que deben cumplir los gobiernos locales y regionales para la implementación de los servicios de la PNVU. No obstante, sí establece los mecanismos de articulación y promoción que se deben llevar a cabo desde el MVCS, sus organismos públicos y entidades adscritas para la implementación de la PNVU.

Tabla N°1.- Criterios de priorización para la implementación de los servicios de la PNvu

Criterios para evaluar el impacto del servicio	Descripción del criterio
1.- Impacto por beneficiarios del servicio.	Asigna un mayor impacto según el beneficiario del servicio, priorizando aquellos que benefician directamente a la población.
2.- Impacto por grado de afectación que tendría la inacción del Estado.	Asigna un mayor impacto según el grado de afectación que tendría la población ante la inacción del Estado. Permite estimar el nivel de urgencia con el que se requiere implementar el servicio.
3.- Impacto directo en otros servicios de la PNvu.	Permite asignar una puntuación mayor a aquellos servicios que están al inicio de la cadena de valor, es decir, que son posibles requisitos para habilitar otros servicios o pueden impactar en la mejor implementación de otros servicios.
4.- Impacto directo en objetivos prioritarios.	Asigna una mayor puntuación a aquellos servicios que tienen impacto directo en múltiples objetivos prioritarios.

Criterios para evaluar la factibilidad para la implementación del servicio:	Descripción del criterio
1. Requerimiento de marco normativo.	Asigna una mayor factibilidad a aquellos servicios que ya cuentan con el marco normativo necesario para implementar el servicio. Se consideran Leyes, Reglamentos, Decretos Supremos y Resoluciones Ministeriales que habilitan y regulan la provisión del servicio.
2. Alineamiento a los documentos de gestión y planeamiento.	Asigna una mayor factibilidad a aquellos servicios para los cuales el Plan Estratégico Institucional, Plan Operativo Institucional y Programas Presupuestales ya se encuentran alineados a su implementación.
3. Análisis presupuestal.	Asigna una mayor factibilidad a aquellos servicios para los cuales ya se cuenta con presupuesto asignado.
4. Análisis de asignación de recursos humanos.	Asigna una mayor factibilidad a aquellos servicios que cuentan con un equipo asignado exclusivamente a su implementación.
5. Análisis de articulación con los documentos de planeamiento de los gobiernos locales.	Asigna una mayor factibilidad a aquellos servicios para los cuales los documentos de planeamiento de los gobiernos locales se encuentran alineados.
6. Marco operativo del servicio	Asigna una mayor factibilidad a aquellos servicios que cuentan con un marco operativo para su implementación.

Fuente: **Grupo de Trabajo**

Elaboración: **DGPRvu**

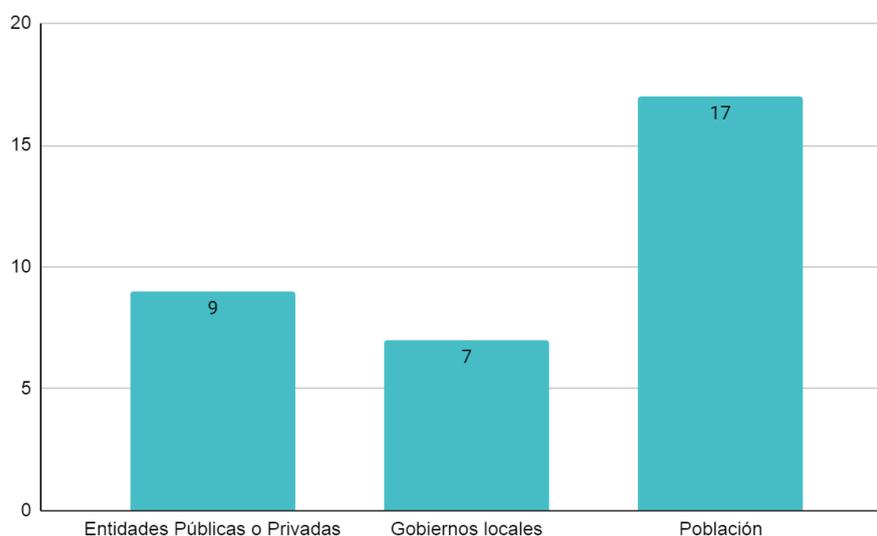
7.1. Análisis para evaluar el impacto del servicio

a. Impacto por beneficiarios del servicio

Para el análisis del impacto por beneficiarios del servicio se han identificado 3 posibles categorías: Población, Gobiernos Locales y Entidades Públicas o Privadas. Se considera que los servicios con mayor puntaje en este criterio son aquellos que tienen como beneficiario directo a la población; luego, aquellos que tienen como beneficiarios a los gobiernos locales tienen un puntaje intermedio; y finalmente, los de menor puntaje son aquellos que benefician a entidades públicas o privadas. La clasificación del beneficiario para cada servicio se realizó según lo establecido en la PNVU.

Los resultados del análisis (ver detalle en Anexo N°2.1) muestran que, para 17 servicios de la PNVU, el beneficiario directo es la población, generando así un impacto alto en la provisión y priorización de los mismos; seguidos de 9 servicios con impacto bajo, dirigidos hacia las entidades públicas o privadas. Mientras que, sólo 7 de los servicios están dirigidos a los gobiernos locales, generando así un impacto intermedio en su provisión.

Figura N°1.- Resultados del análisis de impacto por beneficiarios



Fuente: **Grupo de Trabajo**
Elaboración: **DGPRVU**

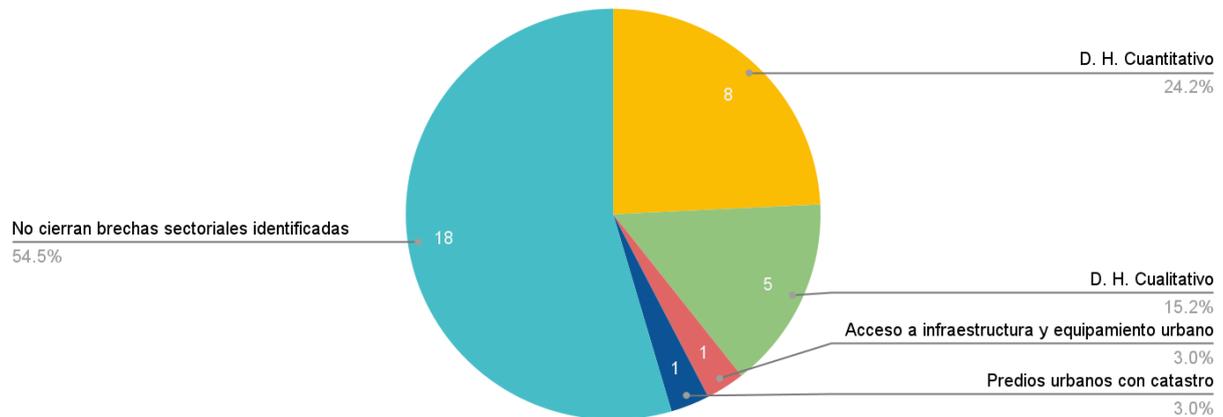
b. Impacto por grado de afectación que tendría la inacción del Estado

Para el análisis de impacto por el grado de afectación que tendría la inacción del Estado, se consideró que los servicios con mayor puntaje en este criterio serán aquellos que cierran una brecha sectorial de forma directa. Para identificar las brechas sectoriales se tomó como referencia los indicadores de brechas sectoriales aprobados en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones², así como otras brechas identificadas en los documentos de gestión del MVCS y la PNVU³. De esta manera, se establecieron las siguientes brechas sectoriales para este análisis: el déficit habitacional cuantitativo, el déficit habitacional cualitativo, el acceso a servicios de agua y saneamiento, la brecha de predios urbanos con catastro, así como el acceso a infraestructura y equipamiento urbano.

² Aprobados por Resolución Ministerial N° 396-2021-VIVIENDA.

³ Se consideraron los indicadores más relevantes del Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2016-2026, Plan Estratégico Institucional 2020-2026 ampliado del MVCS, así como los indicadores de objetivos prioritarios de la PNVU.

Figura N°2.- Resultados del análisis de impacto por grado de afectación que tendría la inacción del Estado



Fuente: **Grupo de Trabajo**
Elaboración: **DGPRVU**

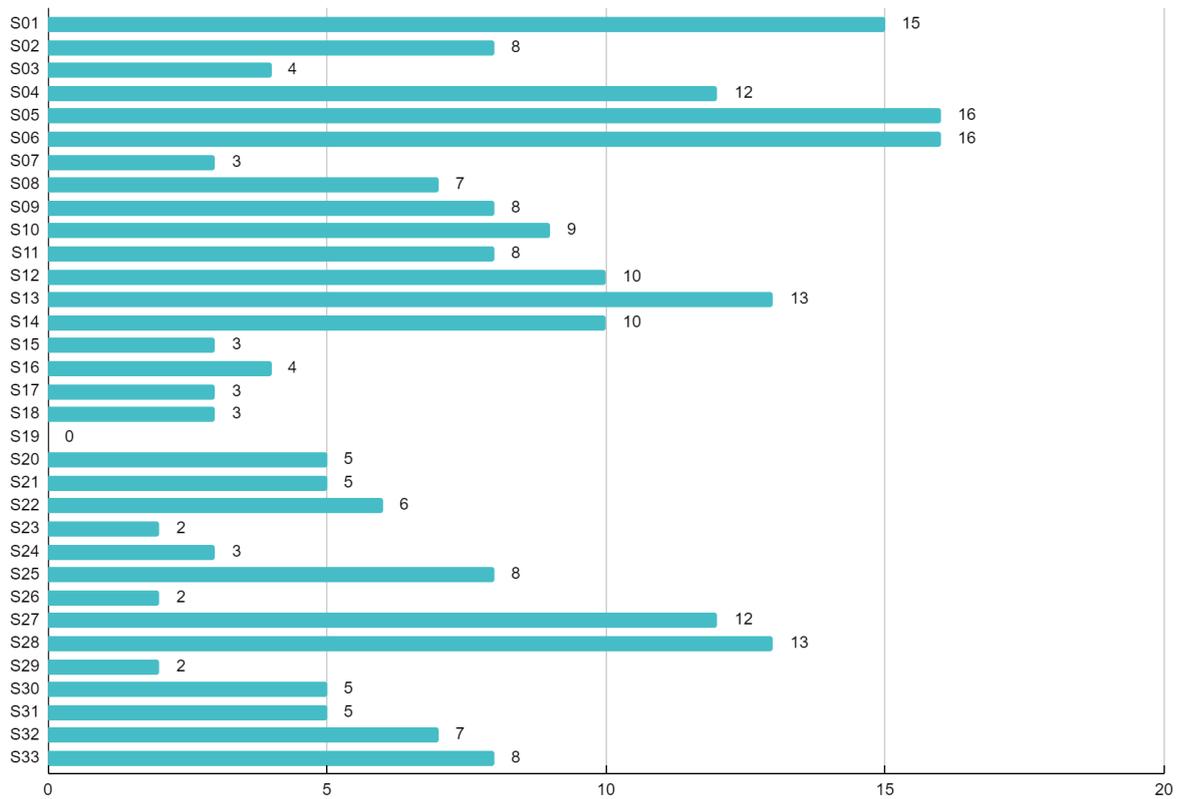
Los resultados del análisis (ver detalle en Anexo N°2.2) muestran que, para el cierre de brecha del déficit habitacional, 8 de los 33 servicios están directamente relacionados al déficit cuantitativo, mientras que, para el déficit cualitativo, 5 servicios permitirían cerrar directamente esta brecha. Por otro lado, el servicio 30 “Programa de mejoramiento integral de barrios articulado en los tres niveles de gobierno” permite cerrar directamente la brecha de acceso a infraestructura y equipamiento urbano, mientras que el servicio 4 “Catastro urbano multifinanciado de los gobiernos locales” cumple el mismo rol para el cierre de brecha de predios urbanos con catastro.

Es importante mencionar que, si bien no todos los servicios permiten cerrar directamente las brechas antes mencionadas, se ha identificado la posibilidad de incorporar y medir nuevas brechas, alineadas a la PNVU. Los indicadores para estas nuevas brechas identificadas son: municipalidades sin profesionales capacitados y certificados en planificación y gestión urbana, ciudades y centros poblados sin instrumentos de planificación urbana, y déficit de suelo urbano habilitado en zonas seguras y servidas para vivienda.

c. Impacto directo en otros servicios de la PNVU

Para el análisis de impacto directo en otros servicios de la PNVU se considera que algunos servicios facilitan o incentivan un mejor desempeño de otros servicios. Para este indicador se identificó la cantidad de servicios que serían directamente beneficiados o afectados positivamente por la implementación de un servicio particular (ver detalle en Anexo N°2.3). Por ejemplo, aquellos servicios que buscan fortalecer las capacidades en materia de gestión urbana en los gobiernos locales (como el S5) tendrán un impacto positivo en aquellos servicios de gestión de suelo que serán implementados por los gobiernos locales (como el S8). De forma similar, los servicios de gestión de suelo (como el S14) tendrán un impacto positivo sobre la provisión de vivienda de interés social (como el S16). De esta forma, se busca identificar una serie de relaciones entre los servicios que permitirán hacer más eficiente su implementación.

Figura N°3.- Cantidad de servicios que son afectados positivamente por el servicio analizado

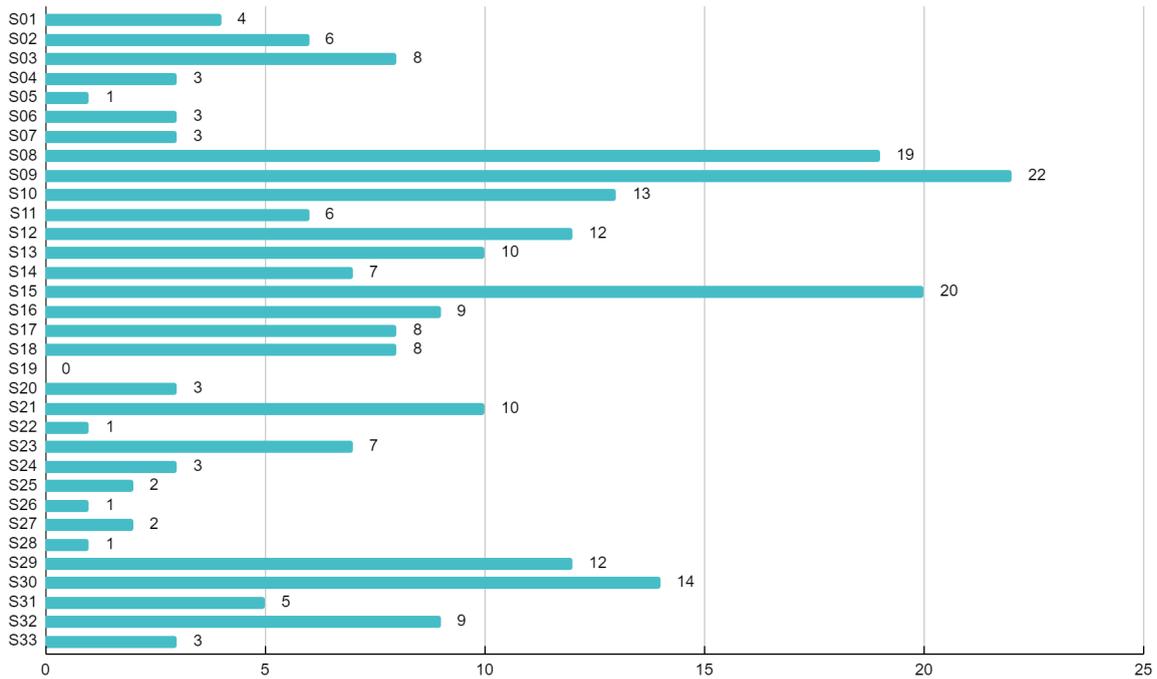


Fuente: **Grupo de Trabajo**
 Elaboración: **DGPRVU**

A partir de este análisis, se identifica que los servicios que tienen impacto directo sobre más servicios son el S5: “Programa de fortalecimiento de capacidades de profesionales en planificación y gestión urbana” y el S6: “Fortalecimiento de capacidades a los gobiernos locales en el marco de la nueva metodología de planificación urbana y territorial”.

De igual manera, los servicios no solo benefician o impactan directamente sobre otros, sino también reciben impactos positivos que permiten su implementación y/o provisión. Por ejemplo, para el correcto funcionamiento de la plataforma de información geoespacial sobre los procesos de planificación y gestión urbana y territorial (S1), es necesario obtener la información actualizada del catastro urbano multifinalitario de los gobiernos locales (S4), así como fortalecer las capacidades de los profesionales en planificación urbana y territorial de los gobiernos locales (S6). De esta manera, se logra identificar los servicios que serían más beneficiados con la implementación de otros servicios.

Figura N°4.- Cantidad de servicios que benefician directamente al servicio analizado

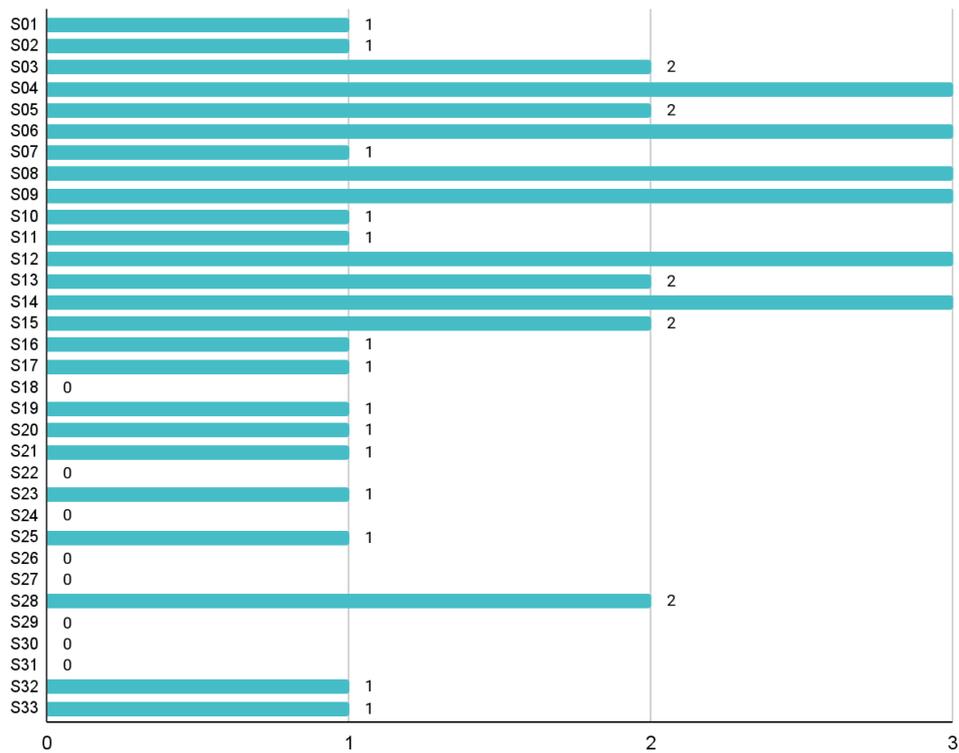


Fuente: **Grupo de Trabajo**
 Elaboración: **DGPRVU**

d. Impacto directo en otros objetivos prioritarios de la PNJU

Para el análisis de impacto directo en otros objetivos prioritarios de la PNJU, se identificó, para cada servicio, aquellos objetivos prioritarios que son afectados positivamente por la implementación del servicio analizado. Para ello, se tomó en consideración los indicadores de los objetivos prioritarios. Es así que, cada uno de los servicios podría tener impacto en otros objetivos prioritarios, aparte del objetivo al que pertenecen (ver detalle en Anexo N°2.4). Por ejemplo: los servicios 4, 6, 8, 9, 12 y 14, impactan directamente en otros 3 objetivos prioritarios de la PNJU, mientras que los servicios 3, 5, 13, 15 y 28, solo impactan directamente en otros 2 objetivos prioritarios.

Figura N°5.- Resultados del análisis de impacto directo en otros objetivos prioritarios de la PNVU



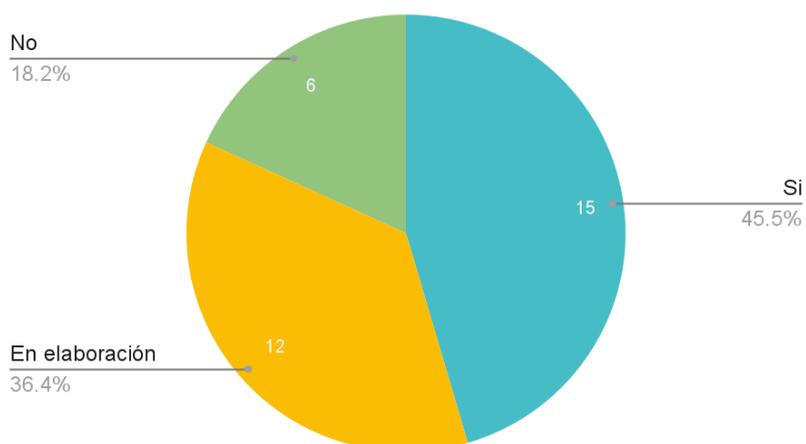
Fuente: Grupo de Trabajo
Elaboración: DGPRVU

7.2. Análisis para evaluar la factibilidad para la implementación del servicio

a. Análisis normativo

El análisis normativo identifica si el servicio cuenta con el marco normativo aprobado y vigente que sea necesario para implementar el servicio en el marco de la PNVU. Al respecto, cabe indicar que muchos servicios cuentan con actividades operativas relacionadas a la formulación y/o actualización de su marco técnico normativo. Para este criterio se asigna un mayor puntaje a aquellos servicios que ya cuentan con el marco normativo necesario para implementar el servicio. Se consideran: leyes, reglamentos, decretos supremos o resoluciones ministeriales que habilitan y regulan la provisión del servicio.

Figura N°6.- Resultados del análisis normativo de servicios



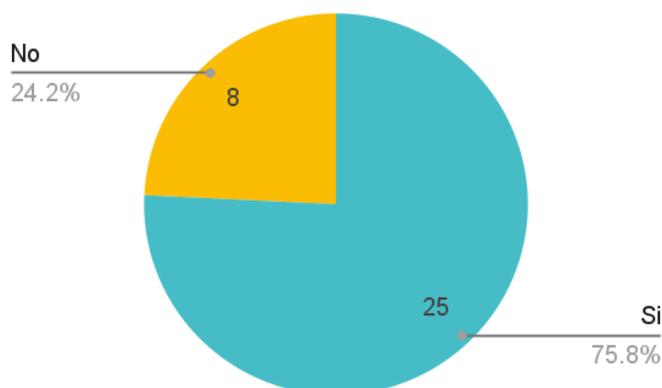
Fuente: **Grupo de Trabajo**
Elaboración: **DGPRVU**

A partir del análisis realizado se identificó que, de los 33 servicios, 15 (45.5%) cuentan con marco normativo vigente, 12 (36.4%) cuentan con marco normativo en proceso de elaboración, mientras que, 6 (18.2%) requieren de una adecuación o formulación de un nuevo marco normativo para su implementación (ver detalle en Anexo N°2.5).

b. Análisis de alineamiento de los documentos de gestión y planeamiento

Para el análisis de alineamiento de los documentos de gestión y planeamiento sectoriales, se asigna un mayor puntaje a aquellos servicios para los cuales, el Plan Estratégico Institucional (PEI), Plan Operativo Institucional (POI) y Programas Presupuestales (PP), ya se encuentran alineados a su implementación. Respecto al alineamiento del PEI con los 33 servicios de la PNVU, se identificó que ya se contaba con alineamiento para 25 servicios (75.8%), mientras que en el caso de 8 servicios (24.2%) el PEI aún no estaba alineado (ver detalle en Anexo N°2.6).

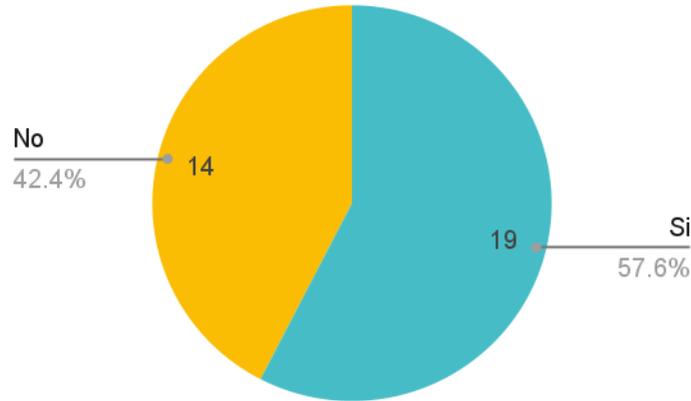
Figura N°7.- Resultados del análisis de alineamiento de la PNVU al PEI



Fuente: **Grupo de Trabajo**
Elaboración: **DGPRVU**

Respecto al alineamiento del POI con los 33 servicios de la PNVU, se identificó que ya se contaba con alineamiento para 19 servicios (57.6%), mientras que en el caso de 14 servicios (42.4%) el POI aún no estaba alineado (ver detalle en Anexo N°2.6).

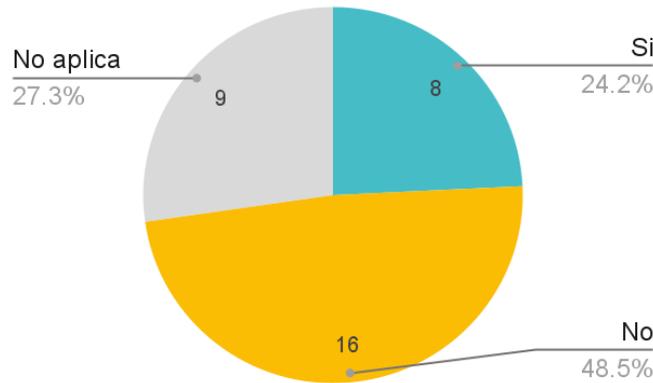
Figura N°8.- Resultados del análisis de alineamiento de la PNVU al POI



Fuente: **Grupo de Trabajo**
Elaboración: **DGPRVU**

Respecto al alineamiento de los indicadores de Programas Presupuestales (PP) con los 33 servicios de la PNVU, se identificó que ya se contaba con indicadores de PP para 8 servicios (24.2%), mientras que en el caso de 16 servicios (48.5%) los PP aún no estaban alineados. Para los otros 9 servicios (27.3%), esta relación no aplica (ver detalle en Anexo N°2.6).

Figura N°9.- Resultados del análisis de alineamiento de la PNVU a los PP



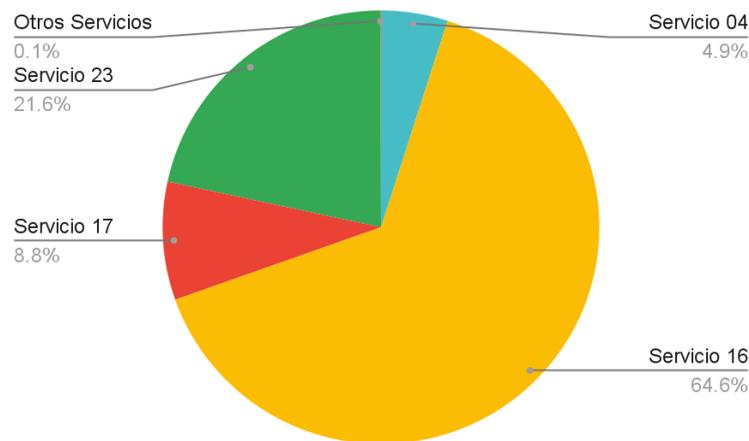
Fuente: **Grupo de Trabajo**
Elaboración: **DGPRVU**

c. Análisis presupuestal

Para el análisis presupuestal, se asigna un mayor puntaje a aquellos servicios para los cuales ya se cuenta con presupuesto asignado. Este puntaje considera el porcentaje del presupuesto requerido para implementar el servicio, el cual en parte ha sido asignado para actividades previas a la aprobación de la PNVU. Para estimar ello, se ha realizado un análisis presupuestal preliminar de los requerimientos de cada uno de los servicios para poder ejecutar su implementación y posterior provisión al receptor final. En esa línea, cada uno de los servicios ya cuenta con una propuesta de estimación anual presupuestal para la implementación y provisión de los servicios de la PNVU (ver detalle en Anexo N°2.7).

Dicha estimación ha permitido identificar la distribución del presupuesto anual asignado entre los distintos servicios. De esta manera, se concluye que, el servicio 4: “Catastro urbano multifinanciado de los gobiernos locales” cuenta con el 4.9% del presupuesto asignado, así como el servicio 16: “Programa de subsidios habitacionales en áreas urbanas priorizando a la población en situación de pobreza y/o vulnerabilidad social”, que cuenta con el 64.6%. Asimismo, el siguiente servicio que cuenta con un mayor presupuesto es el servicio 17: “Promoción de créditos hipotecarios asequibles prioritariamente para la población en situación de pobreza y/o vulnerabilidad social”, con el 8.8% del presupuesto total asignado, mientras que el servicio 23: “Mejoramiento de vivienda urbana y rural priorizando a la población en situación de pobreza o vulnerabilidad social” cuenta con el 21.6%, respectivamente. Finalmente, los otros servicios sólo cuentan con el 0.1% restante (Figura N°10).

Figura N°10.- Distribución del presupuesto asignado entre los 33 servicios de la PNJU

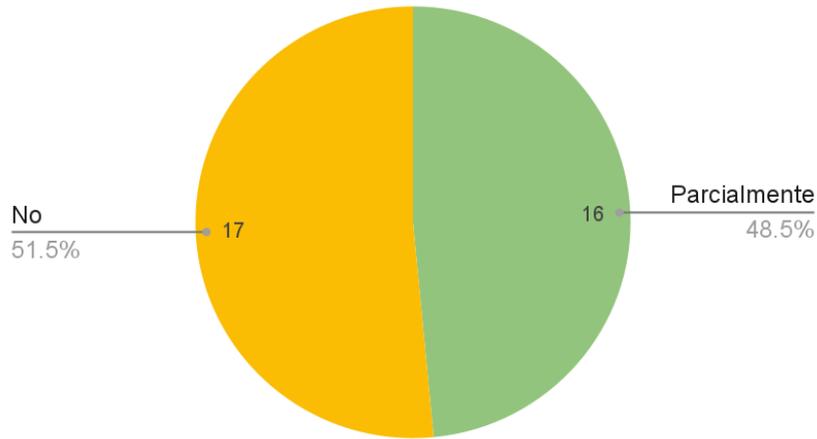


Fuente: **Grupo de Trabajo**
Elaboración: **DGPRVU**

d. Análisis de capacidades y recursos humanos

Para el análisis de recursos humanos, se asigna una mayor factibilidad a aquellos servicios que cuentan con un equipo asignado exclusivamente a la implementación de los mismos. Para ello, se realizó una identificación del recurso humano con el que ya se contaba para la provisión de cada uno de los servicios. Asimismo, se identificó al personal requerido para conformar el equipo que implemente el servicio analizado.

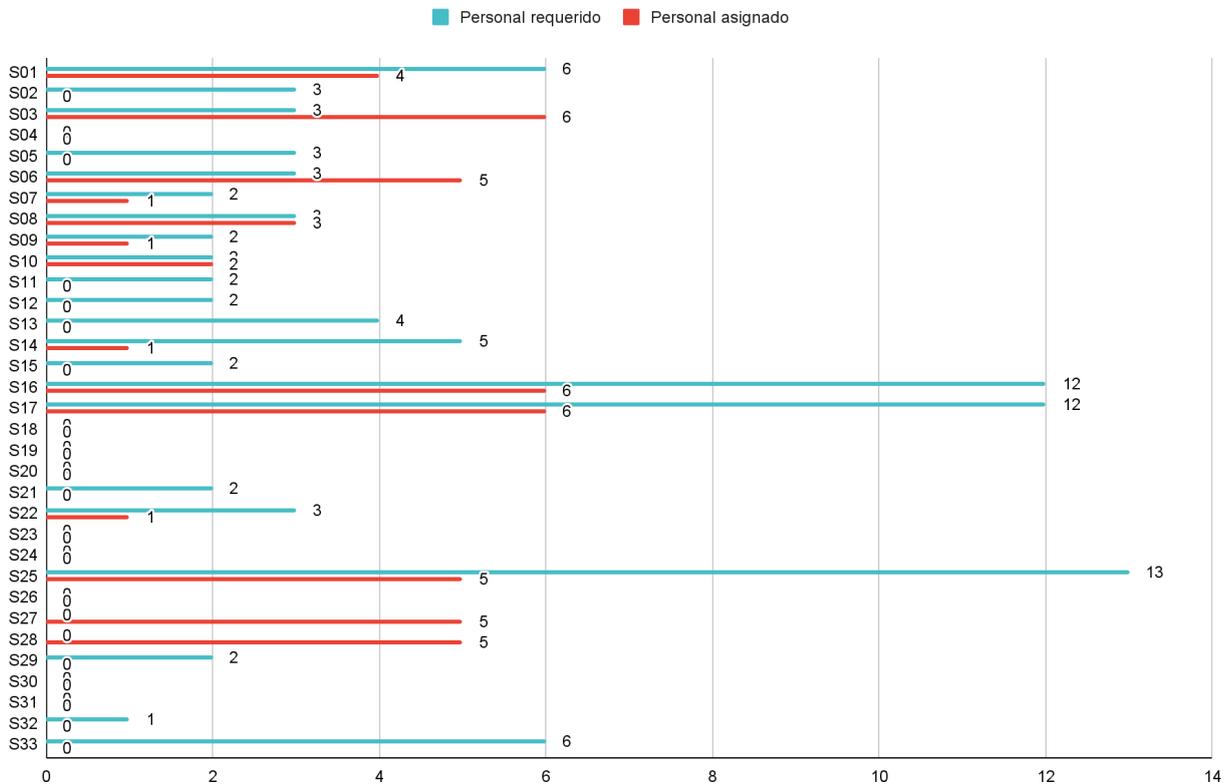
Figura N°11.- Resultados del análisis de capacidades y recursos humanos



Fuente: **Grupo de Trabajo**
 Elaboración: **DGPRVU**

A partir de este análisis, se identificó que 17 (51.5%) servicios no cuentan con personal asignado exclusivamente en provisión de los mismos y que 16 (48.5%) servicios cuentan, parcialmente, con un equipo asignado (ver detalle en Anexo N°2.8). Asimismo, se realizó una estimación preliminar del tamaño de los equipos requeridos para implementar y proveer los servicios (ver Figura N°12). En ese sentido, se identifica que todos los servicios requieren de la creación o refuerzo de los equipos para una adecuada provisión.

Figura N°12.- Estimación preliminar del personal requerido para la provisión de servicios

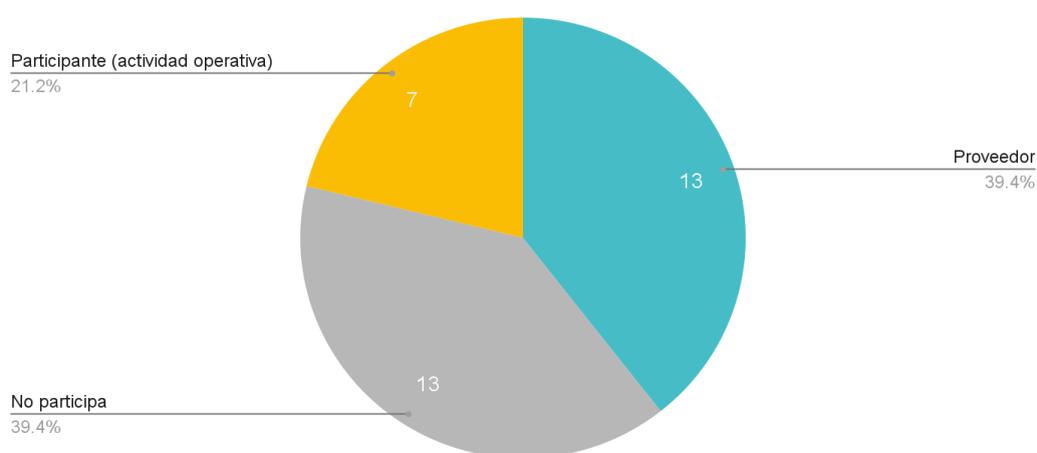


Fuente: **Grupo de Trabajo**
 Elaboración: **DGPRVU**

e. Análisis de articulación con los documentos de planeamiento de los gobiernos locales

Para identificar la articulación de los servicios con los documentos de planeamiento de los gobiernos locales, se realizaron tres pasos. Primero, se analizó el rol que tienen los gobiernos locales en la provisión de cada servicio según la PNVU, por lo cual, se consideraron aquellos en los cuales los gobiernos locales son proveedores del servicio o participan en actividades operativas (Figura N°13). Segundo, se analizó la presencia de palabras claves vinculadas a los Objetivos Prioritarios de la PNVU en los ejes de desarrollo u objetivos estratégicos de los Planes de Desarrollo Provincial Concertado (PDPC) de 13 Municipalidades Provinciales⁴ (Figura N°14). Finalmente, el tercer paso consistió en vincular cada servicio - con participación directa de los gobiernos locales - a los Objetivos Prioritarios de la PNVU, otorgándole el porcentaje de vinculación de los PDPC a cada servicio, para su posterior evaluación (ver detalle en Anexo N°2.9).

Figura N°13.- Rol de los gobiernos locales en la provisión de servicios



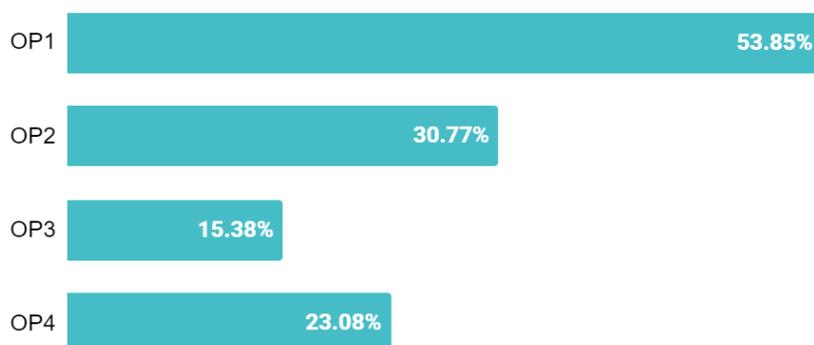
Fuente: **PNVU**
Elaboración: **DGPRVU**

En el primer paso, se identificó que los gobiernos locales son proveedores en 13 servicios (39.4%), que participan en actividades operativas en 7 (21.2%) y que no participan directamente en 13 (39.4%). A partir de este análisis, se identifica que el análisis de articulación con los documentos de planeamiento de los gobiernos locales del punto se aplica en aquellos servicios para los cuales el gobierno local tiene el rol de proveedor (Figura N°15)⁵.

⁴ Se tomó una muestra aleatoria basada en los siguientes criterios: Planes que se encontraban vigentes hasta el 2021, Planes publicados en los portales de transparencia de las Municipalidades Provinciales o en sus respectivas páginas web oficiales. Los PDC analizados corresponden a las Municipalidades Provinciales de: Cusco, Abancay, Arequipa, Chachapoyas, Chimbote, Condorcanqui, Huancayo, La Convención, Lima Metropolitana, San Martín, San Román - Juliaca, Trujillo y Ucayali.

⁵ A los 13 servicios identificados en la PNVU con gobiernos locales proveedores, se agrega el servicio 30 "Programa de mejoramiento integral de barrios articulado en los tres niveles de gobierno". Esto debido a que, aunque los gobiernos locales no serán proveedores en el corto plazo, a largo plazo sí deberán articularse para la implementación de los programas de mejoramiento integral de barrios a nivel local.

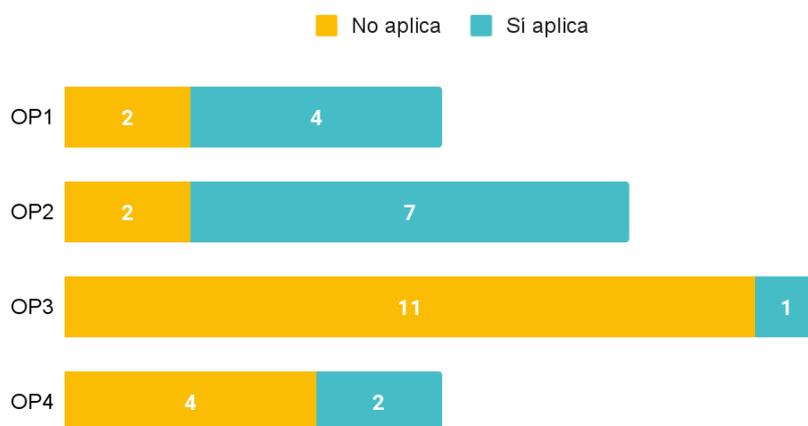
Figura N°14.- Porcentaje de Planes de Desarrollo Provincial Concertado en la muestra con ejes u objetivos vinculados a los Objetivos Prioritarios de la PNvu



Fuente: **Grupo de Trabajo**
Elaboración: **DGPRVU**

En el segundo paso, se identifica que 53.85% de las Municipalidades Provinciales contaban con ejes de desarrollo u objetivos estratégicos de sus PDPC vinculados a la planificación urbana y territorial (OP1). Por su parte, el 30.77% contaban con ejes vinculados a una gestión y ocupación sostenible del suelo (OP2), el 15,38% contaban con ejes vinculados a una vivienda digna y adecuada (OP3), y, finalmente el 23.08% contaba con ejes vinculados a la mejora de la habitabilidad externa de sus ciudades y centros poblados a través de espacios públicos, equipamiento e infraestructura (OP4).

Figura N°15.- Servicios por Objetivos Prioritarios para los cuales aplica el análisis de articulación con los documentos de planeamiento de los gobiernos locales



Fuente: **Grupo de Trabajo**
Elaboración: **DGPRVU**

Tabla N°2.- Resultados del análisis de articulación con los documentos de planeamiento de los gobiernos locales

OP1	OP2	OP3	OP4
S01, S02, S03 y S04	S8, S9, S10, S11, S12, S13 y S15	S24	S30 y S32
53.85%	30.77%	15.38%	23.08%

Fuente: **Grupo de Trabajo**
Elaboración: **DGPRVU**

Finalmente, en el tercer paso se asigna el puntaje a cada servicio para los cuales se requiere la participación directa de los gobiernos locales, según el porcentaje de PDPC que se encuentran alineados a los Objetivos Prioritarios de la PNVU.

7.3. Resultados del análisis de la priorización de servicios

Luego de realizar el análisis para todos los criterios establecidos de impacto y factibilidad, se obtiene un resultado para la priorización de los servicios. Tanto para el análisis de impacto, como para el de factibilidad, se le asigna las categorías de “Muy Alto”, “Alto” y “Medio”. Siendo así, obtenemos Impacto Muy Alto, Impacto Alto e Impacto Medio; así como, Factibilidad Muy Alta, Factibilidad Alta y Factibilidad Media. El resultado de la priorización permite clasificar los servicios en 9 categorías según su impacto y factibilidad (Tabla N°3). Asimismo, los detalles del análisis para cada servicio se encuentran en el [Anexo N°3](#).

Tabla N°3.- Resultados de la priorización de servicios

Criterios de priorización		Factibilidad					
		Media	Alta	Muy Alta			
Impacto	Muy Alto	S12	Mecanismos que aseguren la articulación entre la planificación urbana y territorial y los proyectos del sector saneamiento en metrópolis.	S4	Catastro urbano multifinanciado de los gobiernos locales		
		S13	Promoción de modelos de gestión urbana multiactor en áreas de interés público	S6	Fortalecimiento de capacidades a los gobiernos locales en el marco de la nueva metodología de planificación urbana y territorial		
				S8	Promoción de proyectos integrales de densificación urbana		
				S9	Promoción de proyectos de regeneración y renovación urbana para la generación de viviendas de interés social u otros fines de interés público		
				S14	Producción y gestión de suelo para la promoción de vivienda de interés social - Operador público de suelo		
				S15	Programa de ejecución, fortalecimiento de capacidades y acompañamiento en proyectos de reasentamiento poblacional en zonas declaradas de riesgo no mitigable		
			S30	Programa de mejoramiento integral de barrios articulado en los tres niveles de gobierno.			
	Alto	S10	Fortalecimiento de la fiscalización y control urbano en los gobiernos locales	S3	Mecanismos de participación ciudadana efectiva en la planificación y gestión urbana y territorial.	S16	Programa de subsidios habitacionales en áreas urbanas priorizando a la población en situación de pobreza y/o vulnerabilidad social
		S19	Programa de subsidios habitacionales en áreas rurales priorizando a la población en situación de pobreza y/o vulnerabilidad social.	S5	Programa de fortalecimiento de capacidades de profesionales en planificación y gestión urbana.	S17	Promoción de créditos hipotecarios asequibles prioritariamente para la población en situación de pobreza y/o vulnerabilidad social
		S23	Mejoramiento de vivienda urbana y rural priorizando a la	S11	Fortalecimiento de capacidades de la sociedad civil en torno a la	S25	Fortalecimiento del proceso de aprobación de proyectos de

Medio		población en situación de pobreza o vulnerabilidad social.		formación de una cultura urbanística.	vivienda de interés social a través de revisores urbanos
	S24	Fortalecimiento de capacidades para la construcción asistida y construcción de viviendas progresivas	S18	Promoción de vivienda de alquiler priorizando a la población en situación de pobreza y/o vulnerabilidad social.	
	S28	Promoción de investigación e innovación en diseño, producción y gestión de espacio público, equipamiento urbano e infraestructura de movilidad	S21	Acompañamiento en implementación a proyectos estratégicos de Vivienda de Interés Social.	
			S26	Programa de fortalecimiento de capacidades en materia de construcción, enfocado en las necesidades y contextos locales de la vivienda rural.	
	S20	Programa de certificación de calidad de Entidades Técnicas para la Vivienda de Interés Social	S1	Plataforma de información geoespacial sobre los procesos de planificación y gestión urbana y territorial.	S31
	S27	Promoción de investigación e innovación en diseño, construcción y producción de vivienda a nivel nacional.	S2	Fortalecimiento de capacidades para la planificación y gestión urbana y territorial de las áreas metropolitanas mediante entes especializados descentralizados.	
			S7	Sistema actualizado de clasificación y caracterización de ciudades y centros poblados	
			S22	Servicio automatizado de licencias y autorizaciones municipales - Sistema de Monitoreo y Seguimiento de Procedimientos y Licencias Emitidas (SIMPLE)	
			S29	Fortalecimiento de la gestión para la apropiación social de los espacios públicos.	
			S32	Instrumentos urbanísticos de gestión del suelo para el financiamiento de espacios públicos u otros fines de interés público	
		S33	Saneamiento físico legal para equipamiento urbano y espacio público		

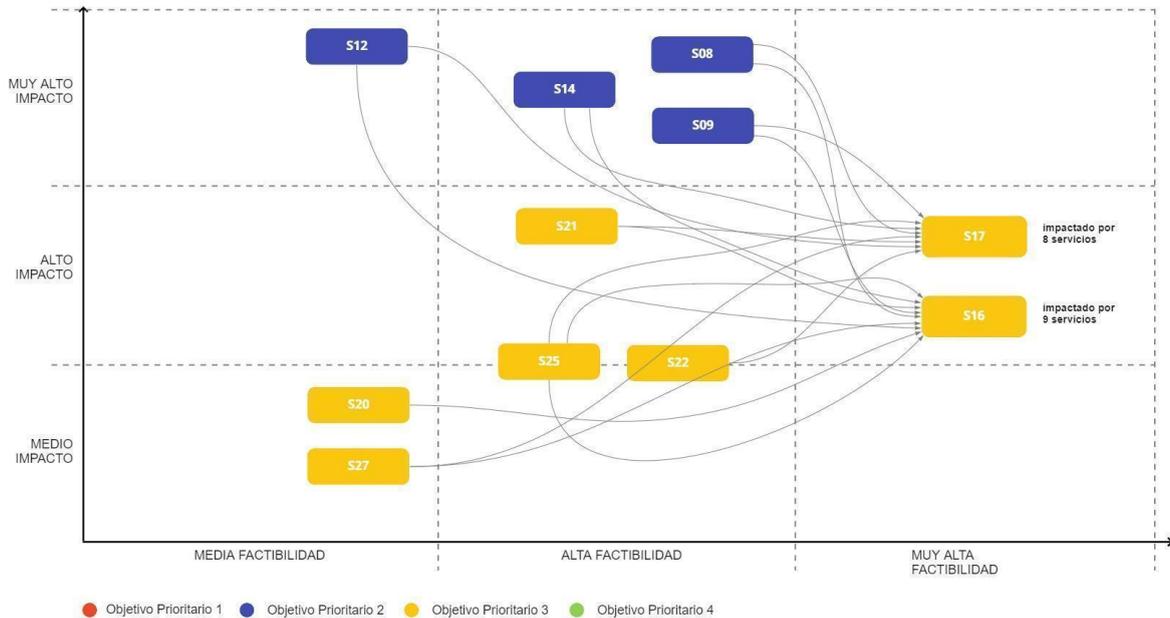
Fuente: **Grupo de Trabajo**

Elaboración: **DGPRVU**

A partir de la información sistematizada en el análisis para la priorización de servicios, se identificaron algunos aspectos importantes a considerar para una adecuada implementación de los mismos:

- a. Los servicios de muy alta factibilidad S16 y S17 coinciden con los que poseen la mayor participación porcentual respecto del presupuesto requerido para los 33 servicios. A partir de estos resultados, es importante considerar el impacto que otros servicios tienen sobre el S16 y el S17, ya que pueden influir positivamente en la efectividad de la provisión de los mismos, así como en el cierre de las brechas identificadas. De manera que, si se implementa adecuadamente el S8 (Promoción de proyectos integrales de densificación urbana), S9 (Promoción de proyectos de regeneración y renovación urbana) y S14 (Producción y gestión de suelo para la promoción de vivienda de interés social), los subsidios y créditos hipotecarios podrán tener mayor acceso a su aplicación en suelo urbano en zonas seguras y brindar de manera más efectiva el acceso a una vivienda adecuada (Figura N°16).

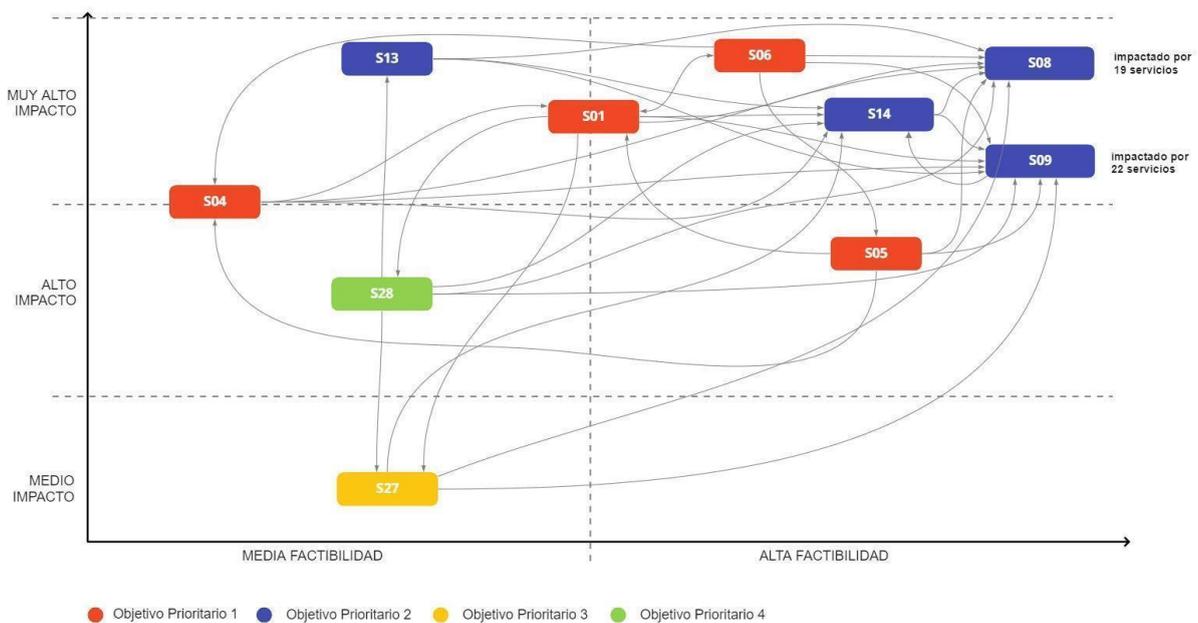
Figura N°16.- Servicios que tienen un impacto directo en los servicios de "muy alta factibilidad y alto impacto" (S16, S17).



Fuente: **Grupo de Trabajo**
 Elaboración: **DGPRVU**

- b. Asimismo, para la implementación de los servicios de “alta factibilidad” y “muy alto impacto”, se deben tomar en cuenta los servicios nuevos que impactan directamente en estos y que influyen positivamente en su provisión. En el caso del S6, S8, S9 y S14, estos tienen influencia directa por parte de los servicios nuevos S27 y S28, así como por el S13: “Promoción de modelos de gestión urbana multiactor en áreas de interés público” (Figura N° 17).

Figura N°17.- Servicios que impactan directamente a los servicios de "alta factibilidad" y "muy alto impacto" (S06, S08, S09, S14)



Fuente: **Grupo de Trabajo**

8. ETAPAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS SERVICIOS

A partir del diagnóstico y priorización realizada para la implementación de los servicios, se han identificado las etapas que los órganos del MVCS, sus organismos públicos y entidades adscritas deberán llevar a cabo para implementar los servicios de la PNVU que les corresponde proveer. Las etapas que se aplican a cada servicio⁶ se establecen en los Cronogramas para la implementación de cada servicio ([Sección 9.a](#)). A continuación, se presenta una descripción general de las 8 etapas identificadas que se pueden llevar a cabo⁷:

a. Diagnóstico detallado del servicio

El objetivo de esta etapa es sistematizar la evidencia existente que sea necesaria para la provisión de cada servicio. Para su elaboración, se toma como base el diagnóstico del problema público de la PNVU, y se complementa con información secundaria como investigaciones académicas, reportes del Estado, instituciones públicas y/o privadas, experiencias sobre políticas públicas internacionales, entre otros. Esta etapa se aplica para aquellos casos en los cuales el equipo responsable de la implementación del servicio requiere profundizar y sistematizar información adicional y evidencia sobre el servicio. Esta etapa busca facilitar la adecuación de los equipos a la implementación de la PNVU, pero no debe ser entendida como vinculante ni debe detener el desarrollo de otras etapas. El producto resultante de esta etapa es un Informe de diagnóstico detallado del servicio que será desarrollado y emitido por el/los órgano/s responsable/s.

b. Diseño detallado del servicio

El objetivo de esta etapa es definir los detalles necesarios del diseño o rediseño del servicio para su posterior provisión, a partir del diagnóstico desarrollado en la PNVU y la información adicional necesaria. En caso se haya realizado un diagnóstico detallado en la etapa anterior, este formará parte del sustento para la toma de decisiones en la provisión del servicio.

Para el desarrollo de esta etapa, los contenidos a desarrollar se definirán tomando en cuenta los siguientes criterios:

- Metas específicas alineadas a los lineamientos y objetivos prioritarios de la PNVU.
- Resultados intermedios y finales orientados al cierre de brechas.
- Productos: plataformas, programas, manuales, etc.
- Capacidad del servicio.
- Diseño de criterios técnicos y operativos del servicio.
- Funcionamiento del servicio
- Tipo de beneficiarios por características específicas.
- Requerimiento de recursos humanos para su implementación
- Requerimientos de recursos económicos para su implementación.
- Otros que sean identificados por el equipo responsable.

⁶ No se aplican todas las etapas para todos los servicios.

⁷ Las etapas descritas en esta sección son generales y deberán ser adecuadas a las necesidades de cada servicio. Asimismo, no todos los servicios requieren implementar todas las etapas. El detalle de la adecuación a cada servicio y las etapas que involucra se encuentran detalladas en la sección 9.a Cronograma para la implementación de cada servicio y en el [Anexo N°4: Cronogramas para la implementación de los servicios \(con notas\)](#).

El producto resultante de esta etapa es un informe con el diseño o rediseño detallado del servicio, incorporando los contenidos necesarios para la provisión del mismo.

c. Elaboración de marcos normativos

El objetivo de esta etapa es elaborar o modificar los documentos normativos necesarios para la provisión del servicio, así como su aprobación respectiva mediante el dispositivo correspondiente. En ese sentido, para llevar a cabo esta etapa será necesario identificar los documentos normativos a ser elaborados o modificados, a fin de que sean desarrollados, validados y, finalmente, aprobados por todas las instancias necesarias. El producto de esta etapa serán los documentos normativos aprobados mediante decretos supremos, resoluciones ministeriales, resoluciones directorales, entre otros. El plazo establecido para esta etapa debe considerar su periodo de aprobación. La elaboración y aprobación de los marcos normativos correspondientes debe ser realizada de acuerdo a las competencias de cada entidad.

d. Alineamiento de los documentos de planeamiento (estratégicos y operativos) sectoriales e institucionales

El objetivo de esta etapa es alinear los documentos de planeamiento estratégicos y operativos del sector a la PNVU, para la respectiva provisión de sus servicios. Los documentos de planeamiento identificados como necesarios para implementar la PNVU son: el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM), los Planes Estratégicos Institucionales (PEI), los Planes Operativos Institucionales (POI) y los Programas Presupuestales (PP). Se ha identificado adecuar o modificar el PESEM, el PEI y el POI del MVCS durante el año 2022, asimismo es necesario revisar los PP a fin de implementar mejoras en los servicios. El alineamiento de estos documentos se lleva a cabo en coordinación con la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto (OGPP) del MVCS, así como las oficinas correspondientes de las entidades adscritas, en el marco de lo establecido por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), ente rector del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN), y el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), ente rector de los PP.

e. Gestión para la asignación de recursos económicos

Esta etapa comprende todas las fases para la asignación presupuestal de los recursos que serán necesarios para proveer los servicios. Por lo tanto, se han identificado los plazos correspondientes al sustento del presupuesto con el MEF, así como las etapas ya establecidas en la Ley de Presupuesto del Sector Público. En ese sentido, para asegurar los recursos económicos necesarios para la provisión de los servicios, las áreas involucradas, en coordinación con la OGPP, deben desarrollar el sustento correspondiente para la habilitación de recursos en las fechas pertinentes. En esta etapa también se realizará el seguimiento en el proceso de requerimiento presupuestal y la vinculación con las actividades del POI.

f. Asignación de recursos humanos

Esta etapa comprende los pasos necesarios para contar con los recursos humanos que implementarán y proveerán los servicios. Para ello, se deben considerar las actividades operativas a cargo de las áreas involucradas en la provisión del servicio. Esta etapa involucra la elaboración de los perfiles de los profesionales y los términos de referencia para su contratación. Asimismo, se

llevará a cabo el proceso de contratación en la modalidad requerida. Finalmente, también se debe considerar la capacitación para el equipo a cargo de la implementación y provisión del servicio.

g. Articulación con los gobiernos locales y gobiernos regionales

La articulación con los gobiernos locales es un proceso muy importante para la provisión de los servicios de la PNVU. Para 13 servicios, los gobiernos locales son proveedores de los mismos y, para otros 7 servicios, participan en actividades operativas; lo que significa que participan, en total, en 20 de los 33 servicios de la PNVU. Para ello, el MVCS, como ente rector de la materia, debe realizar las coordinaciones necesarias para asegurar la implementación de la PNVU. En ese sentido, se consideran, por lo menos, tres formas de articulación: Primero, para aquellos servicios que implican una participación mayoritaria o importante de los gobiernos locales, se considera pertinente elaborar Modelos de Servicio en el marco de la normativa establecida por la PCM⁸. Estos modelos deben ser aprobados por resolución ministerial del MVCS. En segundo lugar, se deben llevar a cabo acciones para que los gobiernos locales alineen sus instrumentos de planeamiento (estratégicos y operativos) territoriales a la PNVU. Finalmente, se pueden desarrollar programas de incentivos para impulsar la implementación en los gobiernos locales.

Cabe mencionar que, los Modelos de Servicio aplican únicamente para aquellos servicios que involucran a los gobiernos locales con una mayor importancia y no tienen programas presupuestales que los enmarcan. Asimismo, los Modelos de Servicio se formulan de acuerdo a la “Guía Metodológica para la elaboración de Modelos Base de Provisión de Bienes y Servicios”, para lo cual los servicios deben estar enmarcados en el Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del año 2022 del MVCS⁹, el cual se formula y aprueba cada año entre los meses de enero y febrero. En el marco del Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del año 2022, de considerarlo necesario, los órganos responsables pueden solicitar el acompañamiento técnico de la OGPP/OPM para la formulación de los modelos de servicios a implementar en el 2023. Por otro lado, para los servicios a implementarse en el 2024, la formulación de los Modelos de Servicio se realiza en el marco del Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del año 2023, por lo que deben tener en cuenta el plazo de elaboración del mismo entre enero y febrero de 2023.

h. Otras etapas

Además de las etapas desarrolladas previamente, para algunos servicios se ha identificado la necesidad de implementar otras etapas como la articulación sectorial (entre direcciones y programas del MVCS, sus organismos públicos y entidades adscritas) o el desarrollo de convenios de cooperación para iniciar con la provisión del servicio. El detalle de estas etapas se encuentra en la [sección 9.a](#): “Cronograma para la implementación de cada servicio” y en el [Anexo N°4](#).

⁸ Ver: (1) Lineamientos para la elaboración e implementación de los modelos de provisión de bienes y servicios - Resolución de Secretaría de Descentralización N° 011-2020-PCM/SD, (2) Guía Metodológica para la elaboración de los Modelos Base de Provisión de Bienes y Servicios - Resolución de Secretaría de Descentralización N° 014-2020-PCM/SD y (3) Directiva N° 001-2022-PCM-SD, Directiva para la Formulación de los Planes Anuales de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales.

⁹ Aprobado por Resolución Ministerial N° 064-2022-VIVIENDA.

9. CRONOGRAMAS DE IMPLEMENTACIÓN DE LOS SERVICIOS

a. Cronograma para la implementación de cada servicio

Para la adecuada implementación de los 33 servicios de la PNVU, se requiere definir plazos para cada una de las etapas (sección 8) que conforman la ruta de la implementación de cada servicio. En ese sentido, los cronogramas desarrollados en esta sección establecen el orden de las etapas y los plazos correspondientes, de manera que los proveedores de los servicios puedan desarrollar las actividades de las etapas de implementación de los servicios durante los años 2022, 2023 y 2024. En base a las etapas de los cronogramas de cada servicio, se deben aplicar las etapas en la [Sección 8: Etapas para la implementación de servicios](#), con las especificidades correspondientes a cada caso (para mayor detalle de los cronogramas, ver [Anexo N°4](#)).

Cabe mencionar que, los cronogramas de implementación de los servicios forman parte del seguimiento y evaluación de la PNVU, por lo cual, los proveedores de cada servicio (ver [Anexo N°5](#)) deben garantizar el debido cumplimiento de las etapas de implementación, así como las medidas sectoriales para la óptima prestación de los servicios en el marco de lo establecido por la PNVU. El equipo técnico de las entidades públicas intervinientes debe identificar las necesidades y requerimientos para el desarrollo de cada etapa de la implementación del servicio. A continuación, se detallan los cronogramas de implementación para cada servicio:

Cronograma para la implementación del S1. Plataforma de información geoespacial sobre los procesos de planificación y gestión urbana y territorial.																			
N°	Etapas para la implementación	Responsable	2022						2023										
			07	08	09	10	11	12	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11
1	Diseño detallado del servicio	DGPRVU	■																
2	Elaboración de marcos normativos	DGPRVU	■	■															
3	Alineamiento de los documentos de planeamiento sectoriales e institucionales	DGPRVU OGPP	■	■	■	■	■												
4	Asignación de recursos económicos	OGPP DGPRVU	■	■	■	■			■										
5	Asignación de recursos humanos	OGGRH DGPRVU							■	■									
6	Otro: Articulación nacional	DGPRVU							■	■	■								

Cronograma para la implementación del S2. Fortalecimiento de capacidades para la planificación y gestión urbana y territorial de las áreas metropolitanas mediante entes especializados descentralizados.

N°	Etapas para la implementación	Responsable	2022						2023											
			07	08	09	10	11	12	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12
1	Diagnóstico detallado del servicio	DGPRVU	■	■	■															
2	Diseño detallado del servicio	DGPRVU		■	■															
3	Alineamiento de los documentos de planeamiento sectoriales e institucionales	DGPRVU OGPP				■	■	■	■											
4	Otro: Plan Anual de Capacidades y Asistencia Técnica en Vivienda y Urbanismo para el 2023	DGPRVU				■	■	■	■											
5	Asignación de recursos económicos	OGPP DGPRVU	■	■	■	■	■			■										
6	Asignación de recursos humanos	OGGRH DGPRVU								■	■	■								
7	Articulación con los gobiernos locales	DGPRVU OGPP									■	■	■	■	■					

Cronograma para la implementación del S3. Mecanismos de participación ciudadana efectiva en la planificación y gestión urbana y territorial.

N°	Etapas para la implementación	Responsable	2022						2023											
			07	08	09	10	11	12	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12
1	Elaboración de marcos normativos	DGPRVU	■	■																
2	Asignación de recursos económicos	OGPP DGPRVU	■	■	■	■				■										
3	Otro: Plan Anual de Capacidades y Asistencia Técnica en Vivienda y Urbanismo para el 2023	DGPRVU				■	■	■	■											
4	Asignación de recursos humanos	OGGRH DGPRVU								■	■	■								
5	Articulación con los gobiernos locales	DGPRVU OGPP									■	■	■	■	■					

Cronograma para la implementación del S6. Fortalecimiento de capacidades a los gobiernos locales en el marco de la nueva metodología de planificación urbana y territorial																				
N°	Etapas para la implementación	Responsable	2022						2023											
			07	08	09	10	11	12	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12
1	Diagnóstico detallado del servicio	DGPRVU	■																	
2	Diseño detallado del servicio	DGPRVU			■	■														
3	Elaboración de marcos normativos	DGPRVU	■	■	■	■														
4	Alineamiento de los documentos de planeamiento	DGPRVU OGPP PNC	■	■	■	■	■													
5	Otro: Articulación sectorial	DGPRVU				■	■	■												
6	Asignación de recursos económicos	OGPP DGPRVU	■	■	■	■				■										
7	Asignación de recursos humanos	OGGRH DGPRVU								■	■	■								
8	Articulación con gobiernos locales y regionales	DGPRVU									■	■	■	■						

Cronograma para la implementación del S7. Sistema actualizado de clasificación y caracterización de ciudades y centros poblados.																				
N°	Etapas para la implementación	Responsable	2022						2023											
			07	08	09	10	11	12	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12
1	Diseño detallado del servicio	DGPRVU OGEI	■																	
2	Elaboración de marcos normativos	DGPRVU	■	■	■	■														
3	Alineamiento de los documentos de planeamiento sectoriales e institucionales	DGPRVU OGPP				■	■	■												
4	Asignación de recursos económicos	OGPP DGPRVU	■	■	■	■				■										
5	Asignación de recursos humanos	OGGRH DGPRVU								■	■	■								
6	Otro: Articulación sectorial	DGPRVU				■	■	■												
7	Otro: Articulación nacional	DGPRVU									■	■	■	■	■					

Cronograma para la implementación del S8. Promoción de proyectos integrales de densificación urbana.																				
N°	Etapas para la implementación	Responsable	2022						2023											
			07	08	09	10	11	12	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12
1	Diagnóstico detallado del servicio	DGPRVU DGPPVU	■	■																
2	Diseño detallado del servicio	DGPRVU DGPPVU		■	■															
3	Elaboración de marcos normativos	DGPRVU	■	■	■	■														
4	Alineamiento de los documentos de planeamiento	DGPRVU DGPPVU OGPP				■	■	■	■											
5	Asignación de recursos económicos	OGPP								■										
6	Asignación de recursos humanos	OGGRH DGPRVU DGPPVU								■	■	■								
7	Articulación con gobiernos locales y regionales	DGPRVU DGPPVU OGPP									■	■	■	■	■	■	■	■	■	

Cronograma para la implementación del S9. Promoción de proyectos de regeneración y renovación urbana para la generación de viviendas de interés social u otros fines de interés público.																						
N°	Etapas para la implementación	Responsable	2022						2023												2024	
			07	08	09	10	11	12	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	01	02
1	Diagnóstico detallado del servicio	DGPRVU DGPPVU	■	■																		
2	Diseño detallado del servicio	DGPRVU DGPPVU		■	■																	
3	Elaboración de marcos normativos	DGPRVU	■	■	■	■	■	■	■													
4	Alineamiento de los documentos de planeamiento	FMV DGPRVU DGPPVU OGPP								■	■	■	■	■								
5	Asignación de recursos económicos	OGPP FMV											■	■	■	■	■	■				
6	Asignación de recursos humanos	FMV OGGRH DGPRVU DGPPVU								■	■	■							■	■		
7	Articulación con gobiernos locales y regionales	FMV DGPRVU DGPPVU OGPP									■	■	■	■	■	■	■	■	■	■		

Cronograma para la implementación del S10. Fortalecimiento de la fiscalización y control urbano en los gobiernos locales.																							
N°	Etapas para la implementación	Responsable	2022						2023														
			07	08	09	10	11	12	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12			
1	Elaboración de marcos normativos	DGPRVU	■																				
2	Alineamiento de los documentos de planeamiento sectoriales e institucionales	DGPRVU OGPP				■																	
3	Asignación de recursos humanos	OGGRH DGPRVU						■	■														
4	Articulación con gobiernos locales y regionales	DGPRVU OGPP							■														
5	Asignación de recursos económicos	OGPP											■										

Cronograma para la implementación del S11. Fortalecimiento de capacidades de la sociedad civil en torno a la formación de una cultura urbanística.																					
N°	Etapas para la implementación	Responsable	2022						2023												
			07	08	09	10	11	12	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	
1	Diseño detallado del servicio	DGPRVU	■																		
2	Elaboración de marcos normativos	DGPRVU	■																		
3	Alineamiento de los documentos de planeamiento sectoriales e institucionales	DGPRVU OGPP	■																		
4	Asignación de recursos económicos	OGPP	■						■												
5	Asignación de recursos humanos	OGGRH DGPRVU							■	■											
6	Articulación con gobiernos locales y regionales	DGPRVU							■												

Cronograma para la implementación del S12. Mecanismos que aseguren la articulación entre la planificación urbana y territorial y los proyectos del sector saneamiento en metrópolis.																				
N°	Etapas para la implementación	Responsable	2022						2023											
			07	08	09	10	11	12	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12
1	Diseño detallado del servicio	DGPRVU DGPRCS	■	■	■	■	■	■												
2	Elaboración de marcos normativos	DGPRVU	■	■	■	■	■	■	■	■	■									
3	Alineamiento de los documentos de planeamiento sectoriales e institucionales	DGPRVU OGPP	■	■	■	■	■	■	■	■	■									
4	Asignación de recursos económicos	OGPP	■	■	■	■	■	■	■	■	■									
5	Asignación de recursos humanos	OGGRH DGPRVU										■	■	■						
6	Articulación con gobiernos locales y regionales	DGPRVU										■	■	■	■	■	■			

Cronograma para la implementación del S13. Promoción de modelos de gestión urbana multiactor en áreas de interés público.																				
N°	Etapas para la implementación	Responsable	2022						2023											
			07	08	09	10	11	12	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12
1	Diseño detallado del servicio	DGPRVU	■	■	■	■	■	■												
2	Elaboración de marcos normativos	DGPRVU	■	■	■	■	■	■	■	■	■									
3	Alineamiento de los documentos de planeamiento sectoriales e institucionales	DGPRVU OGPP																		
4	Otro: Articulación sectorial	DGPRVU PNC																		
5	Asignación de recursos económicos	OGPP DGPRVU	■	■	■	■	■	■	■	■	■									
6	Asignación de recursos humanos	OGGRH DGPRVU										■	■	■						

Cronograma para la implementación del S20. Programa de certificación de calidad de Entidades Técnicas para la Vivienda de Interés Social.																						
N°	Etapas para la implementación	Responsable	2022												2023						2024	
			07	08	09	10	11	12	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	01	02
1	Diagnóstico detallado del servicio	DGPPVU FMV	■																			
2	Diseño detallado del servicio	DGPPVU FMV		■	■	■	■	■	■													
3	Elaboración de marcos normativos	DGPPVU	■	■	■	■	■	■	■	■	■											
4	Alineamiento de los documentos de planeamiento sectoriales e institucionales	DGPPVU OGPP					■	■	■	■	■	■	■									
5	Asignación de recursos económicos	OGPP DGPPVU										■	■	■	■	■	■	■	■			
6	Asignación de recursos humanos	FMV OGRH DGPPVU					■	■	■	■	■								■	■		
7	Articulación con gobiernos locales y regionales	DGPPVU FMV										■	■	■	■	■	■	■	■			

Cronograma para la implementación del S21. Acompañamiento en implementación a proyectos estratégicos de Vivienda de Interés Social.																				
N°	Etapas para la implementación	Responsable	2022												2023					
			07	08	09	10	11	12	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12
1	Diseño detallado del servicio	DGPPVU DGPRVU	■																	
2	Elaboración de marcos normativos	DGPRVU	■	■	■	■	■													
3	Alineamiento de los documentos de planeamiento sectoriales e institucionales	OGPP DGPRVU DGPPVU					■	■	■	■	■									
4	Asignación de recursos económicos	OGPP DGPRVU DGPPVU	■	■	■	■	■	■	■	■	■									
5	Asignación de recursos humanos	OGGRH DGPPVU DGPRVU										■	■	■						
6	Articulación con gobiernos locales y regionales	DGPPVU DGPRVU																		

Cronograma para la implementación del S22. Servicio automatizado de licencias y autorizaciones municipales - Sistema de Monitoreo y Seguimiento de Procedimientos y Licencias Emitidas (SIMPLE).																			
N°	Etapas para la implementación	Responsable	2022						2023										
			07	08	09	10	11	12	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11
1	Elaboración de marcos normativos	DGPRVU	■	■															
2	Otro: Plataforma SIMPLE	OTI-OGEI DGPRVU	■	■	■														
3	Alineamiento de los documentos de planeamiento sectoriales e institucionales	OGPP DGPRVU	■	■	■	■	■	■											
4	Asignación de recursos económicos	OGPP DGPRVU	■	■	■	■	■	■	■										
5	Asignación de recursos humanos	OGGRH DGPRVU		■	■	■	■	■	■										
6	Articulación con gobiernos locales y regionales	DGPRVU								■	■	■	■	■	■				

Cronograma para la implementación del S23. Mejoramiento de vivienda urbana y rural priorizando a la población en situación de pobreza o vulnerabilidad social (RURAL).																			
N°	Etapas para la implementación	Responsable	2022						2023										
			07	08	09	10	11	12	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11
1	Diagnóstico detallado del servicio	PNVR	■																
2	Diseño detallado del servicio	PNVR		■															
3	Elaboración de marcos normativos	PNVR			■	■	■	■	■										
4	Alineamiento de los documentos de planeamiento sectoriales e institucionales	PNVR OGPP	■	■	■	■	■	■	■										
5	Asignación de recursos económicos	PNVR OGPP	■	■	■	■	■	■	■	■									
6	Asignación de recursos humanos	PNVR								■	■	■							
7	Articulación con gobiernos locales y regionales	PNVR VMVU	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■							

Cronograma para la implementación del S27. Promoción de investigación e innovación en diseño, construcción y producción de vivienda a nivel nacional.																										
N°	Etapas para la implementación	Responsable	2022												2023											
			07	08	09	10	11	12	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12						
1	Diagnóstico detallado del servicio	DGADT	■																							
2	Diseño detallado del servicio	DGADT	■																							
3	Otro: Plan de Innovación 2023	DGADT	■	■																						
4	Elaboración de marcos normativos	DGPRVU DGADT		■	■																					
5	Alineamiento de los documentos de planeamiento sectoriales e institucionales	DGADT OGPP	■	■	■	■	■	■	■	■																
6	Asignación de recursos económicos	OGPP	■	■	■	■	■	■		■																
7	Asignación de recursos humanos	OGGRH DGADT								■	■	■														

Cronograma para la implementación del S28. Promoción de investigación e innovación en diseño, producción y gestión de espacio público, equipamiento urbano e infraestructura de movilidad.																										
N°	Etapas para la implementación	Responsable	2022												2023											
			07	08	09	10	11	12	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12						
1	Diagnóstico detallado del servicio	DGADT	■																							
2	Diseño detallado del servicio	DGADT	■																							
3	Otro: Plan de Innovación 2023	DGADT	■	■																						
4	Elaboración de marcos normativos	DGPRVU DGADT		■	■																					
5	Alineamiento de los documentos de planeamiento sectoriales e institucionales	DGADT OGPP	■	■	■	■	■	■	■	■																
6	Asignación de recursos económicos	OGPP	■	■	■	■	■	■		■																
7	Asignación de recursos humanos	OGGRH DGADT								■	■	■														

Cronograma para la implementación del S29. Fortalecimiento de la gestión para la apropiación social de los espacios públicos.																				
N°	Etapas para la implementación	Responsable	2022						2023											
			07	08	09	10	11	12	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12
1	Diseño detallado del servicio	DGPRVU	■																	
2	Elaboración de marcos normativos	DGPRVU	■																	
3	Alineamiento de los documentos de planeamiento sectoriales e institucionales	DGPRVU OGPP	■	■	■	■	■	■	■											
4	Asignación de recursos económicos	OGPP	■	■	■	■	■	■	■											
5	Asignación de recursos humanos	OGGRH DGPRVU								■	■	■								
6	Articulación con gobiernos locales y regionales	DGPRVU										■	■	■	■	■	■			

Cronograma para la implementación del S30. Programa de mejoramiento integral de barrios articulado en los tres niveles de gobierno.																				
N°	Etapas para la implementación	Responsable	2022						2023											
			07	08	09	10	11	12	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12
1	Diseño detallado del servicio	DGPRVU PMIB	■	■	■	■	■	■												
2	Elaboración de marcos normativos	PMIB	■	■	■	■	■	■												
3	Alineamiento de los documentos de planeamiento sectoriales e institucionales	PMIB OGPP	■	■	■	■	■	■												
4	Asignación de recursos económicos	OGPP PMIB	■	■	■	■	■	■												
5	Asignación de recursos humanos	OGGRH PMIB								■	■	■								
6	Otro: Articulación sectorial	DGPRVU PMIB																		
7	Articulación con gobiernos locales y regionales	PMIB											■	■	■	■	■	■	■	■

b. Cronograma de fases para los servicios al 2030

A partir de la elaboración de los cronogramas de implementación de cada servicio, se identifica la necesidad de contar con un cronograma alineado al horizonte temporal 2030 de la PNVU (Tabla N°4). Por lo cual, se detallan las siguientes fases:

- Fase 1 - Implementación y/o mejora: Incluye el diagnóstico detallado del servicio, el diseño de los servicios nuevos o rediseño de los servicios existentes, la elaboración de marcos normativos necesarios para la implementación (reglamentos, guías y manuales), así como, el alineamiento a los documentos de gestión y otros documentos sectoriales. Asimismo, incluye el requerimiento y asignación de los recursos económicos, humanos y otras acciones, identificadas específicamente para cada uno de los servicios, necesarias para el inicio de su provisión.
- Fase 2 - Inicio de la provisión del servicio: Año en el que se iniciaría la provisión del servicio, considerando la previa asignación presupuestal, y según lo establecido en los cronogramas de implementación de los servicios.
- Fase 3 - Seguimiento y evaluación: Si bien el seguimiento y evaluación de la PNVU ya se viene realizando desde el año 2021, esta fase hace referencia al avance y resultados esperados de los servicios a partir de lo propuesto en la PNVU. Cabe mencionar que, sin perjuicio del inicio de la provisión de los servicios (fase 2), el seguimiento y evaluación se realizará de acuerdo a los lineamientos y plazos establecidos por el ente rector CEPLAN.

Tabla N°4.- Cronograma de fases de implementación y provisión servicios al 2030

	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Servicio 1									
Servicio 2									
Servicio 3									
Servicio 4									
Servicio 5									
Servicio 6									
Servicio 7									
Servicio 8									
Servicio 9									
Servicio 10									
Servicio 11									
Servicio 12									
Servicio 13									
Servicio 14									
Servicio 15									
Servicio 16									
Servicio 17									
Servicio 18									
Servicio 19									
Servicio 20									
Servicio 21									
Servicio 22									
Servicio 23									
Servicio 24									
Servicio 25									
Servicio 26									
Servicio 27									
Servicio 28									
Servicio 29									
Servicio 30									
Servicio 31									
Servicio 32									
Servicio 33									

Fase 1 - Implementación o mejora
 Fase 2 - Inicio de la provisión del servicio
 Fase 3 - Seguimiento y evaluación

Fuente: **Grupo de Trabajo**
 Elaboración: **DGPRVU-MVCS**

c. Funciones y responsabilidades en la implementación de los servicios

Según lo establecido en la PNVU, la conducción, implementación, provisión, seguimiento y evaluación de la misma recae en el MVCS, sus organismos públicos y entidades adscritas. En este sentido, el MVCS tiene el rol de coordinar y articular con las entidades públicas encargadas de la implementación de los 33 servicios de la PNVU. Asimismo, tiene el rol de promover y garantizar la articulación entre los tres niveles de gobierno para la provisión, seguimiento y evaluación de los mismos.

La responsabilidad de liderar el seguimiento y evaluación de servicios de la PNVU recae en la Dirección General de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo (DGPRVU), según lo establecido en el Decreto Supremo N° 012-2021-VIVIENDA. Asimismo, la OGPP del MVCS es el responsable técnico del seguimiento y evaluación de la PNVU, en su condición de integrante del SINAPLAN, según lo establecido en la sección 7. Seguimiento y Evaluación de la PNVU. Asimismo, este proceso es acompañado y asistido por la Oficina General de Monitoreo y Evaluación del Impacto (OGMEI) del MVCS y las áreas técnicas responsables de los indicadores de la PNVU. Por otro lado, la OGPP, en su función de órgano responsable del proceso de gestión presupuestaria del MVCS, es responsable de coordinar con los equipos durante el proceso de implementación de los servicios para gestionar el financiamiento para la provisión de los mismos.

Por otro lado, los órganos del MVCS, sus organismos públicos y entidades adscritas que así lo consideren, pueden solicitar que la DGPRVU u otro órgano del MVCS les brinde orientación o asistencia técnica para la implementación de los servicios, a fin de facilitar este proceso¹⁰. Estas coordinaciones o colaboraciones se darán en el marco de las competencias y en función a las capacidades operativas de la DGPRVU o del órgano del MVCS que corresponda.

Finalmente, la implementación de la PNVU implica un esfuerzo conjunto de las entidades públicas responsables de cada una de las etapas de la implementación de cada servicio, como figura en los Cronogramas de Implementación ([sección N°9.a](#)). En ese sentido, la coordinación y articulación entre las entidades es responsabilidad de los proveedores de los servicios según lo establecido en la PNVU. Por lo que, es importante que exista siempre comunicación permanente entre las entidades responsables de cada servicio con la finalidad de que la ejecución del Plan de Acción sea eficiente y efectiva.

10. ESTRATEGIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PNVU

a. Articulación horizontal

Para la implementación de la PNVU se realizarán las coordinaciones necesarias para realizar una articulación horizontal entre el MVCS, entidades públicas y privadas, los diferentes sectores, así como, actores gubernamentales y no gubernamentales, que estén involucrados en la provisión de servicios o, desde sus respectivos ámbitos, puedan aportar en la implementación de la PNVU. Asimismo, también se deberá considerar la articulación de la PNVU con otros Planes y Políticas Nacionales aprobadas, y también, la articulación de documentos en proceso de formulación en el marco de la PNVU por parte de las entidades y sectores previamente mencionados.

¹⁰ En el ejercicio de su función de Secretaría Técnica del Grupo de Trabajo que elaboró el presente Plan de Acción, así como de su función de liderar el seguimiento y evaluación de la PNVU, la DGPRVU cuenta con información sistematizada sobre la PNVU, los servicios y su implementación, que puede facilitar a los órganos que lo requieran.

b. Articulación vertical

El MVCS, encargado de la conducción de la PNVU, a través de los órganos, organismos públicos y entidades adscritas responsables de la provisión de los servicios, será el encargado de liderar la articulación vertical desde el Gobierno Nacional con los gobiernos regionales y gobiernos locales, respectivamente. Esta articulación consistirá en la coordinación, cooperación y colaboración para definir las estrategias en los tres niveles de gobierno para la implementación de la PNVU en todas las regiones de nuestro país.

Asimismo, es importante mencionar que para el caso de actividades operativas y/o servicios donde solo los gobiernos locales sean los responsables y/o proveedores, la articulación que se generará para el proceso de implementación se dará bajo la orientación y supervisión del MVCS.

c. Mecanismos de difusión

Para la difusión interna y externa de la PNVU, y considerando las acciones previas de articulación horizontal y vertical, se deberá de identificar, evaluar e implementar diversos mecanismos de difusión de la PNVU y sus servicios tanto de manera interna (dentro del MVCS, sus organismos públicos y entidades adscritas), y externa (con los tres niveles de gobierno, otras entidades públicas, entidades privadas y la ciudadanía).

Por otro lado, y sin perjuicio de las acciones previamente propuestas, la DGPRVU, en coordinación con la Oficina General de Comunicaciones del MVCS realiza acciones de difusión de la PNVU, así como este Plan de Acción, con los diferentes actores involucrados y beneficiados con el cumplimiento de objetivos prioritarios y provisión de los servicios.

11. MECANISMOS PARA EL SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PNVU

a. Creación de la Comisión para coadyuvar al seguimiento de la implementación de la PNVU

Para que las acciones planteadas en el presente Plan de Acción puedan cumplirse de forma articulada y se sostengan al horizonte temporal 2030, se considera pertinente la creación de una Comisión que tenga por objeto coadyuvar al seguimiento de la implementación de la PNVU.

La Comisión estará conformada por los siguientes miembros:

- El/La Viceministro/a de Vivienda y Urbanismo
- El/La Director/a General de la Dirección General de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo
- El/La Director/a General de la Dirección General de Programas y Proyectos en Vivienda y Urbanismo
- El/La Director/a General de la Dirección General de Accesibilidad y Desarrollo Tecnológico
- El/La Director/a General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
- El/La Director/a General de la Oficina General de Monitoreo y Evaluación del Impacto
- El/La Director/a General de la Oficina General de Estadística e Informática
- El/La Director/a General de la Dirección General de Políticas y Regulación en Construcción y Saneamiento.

Por otro lado, los integrantes de esta Comisión podrán designar a un/una representante alterno/a, el cual podrá cumplir con las acciones a su cargo dentro de esta Comisión.

La Comisión cumplirá con las siguientes funciones:

- Coadyuvar al seguimiento de la implementación de la PNVU.
- Emitir informes, actas, ayudas memorias u otros, como resultado del seguimiento a la implementación de los servicios de la PNVU.
- Convocar a otras entidades responsables y participantes de la provisión de los servicios de la PNVU, para las sesiones de la Comisión.
- Proponer, de requerirse, mecanismos adicionales de articulación para la implementación de la PNVU.
- Convocar a otros actores públicos o privados para la coordinación interinstitucional y/o asistencia técnica.

Asimismo, la Comisión deberá sesionar de manera bimestral, considerando que este plazo garantizará el cumplimiento de las acciones de seguimiento, así como, la identificación y propuestas de solución a los cuellos de botella en la implementación de los servicios de la PNVU.

b. Seguimiento a la implementación de los servicios de la PNVU

El seguimiento a la implementación de los servicios de la PNVU será un proceso permanente que consistirá en la revisión del cumplimiento de las actividades programadas en los cronogramas de este Plan de Acción para cada uno de los servicios, con el fin de monitorear si se están cumpliendo los hitos propuestos, así como identificar los posibles cuellos de botella que puedan surgir en los procesos de implementación y provisión del servicio.

Es así que, las reuniones de las sesiones de la Comisión tendrán un carácter informativo y preventivo, permitiendo lo siguiente:

- Identificar de forma oportuna las posibles dificultades presentadas y tomar las medidas correctivas para que estas no afecten de forma significativa la implementación de los servicios.
- Prevenir y dar alternativas de solución a los problemas que se puedan presentar en el proceso de implementación de los servicios.
- Cumplir con las metas y plazos programados en los cronogramas del Plan de Acción.
- Verificación del avance de la implementación de los servicios de la PNVU.

c. Seguimiento y evaluación anual de la PNVU

El seguimiento y evaluación anual de la PNVU se realizará de acuerdo a lo establecido en la “Guía para el seguimiento y evaluación de políticas nacionales y planes del Sinaplan” aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00015-2021-CEPLAN/PCD.

En ese sentido, los responsables de cada Objetivo Prioritario y Servicio serán los encargados de realizar la consolidación, procesamiento y reporte de la información de cada indicador de calidad y cobertura mediante un informe detallado a la DGPRVU, y dentro de los plazos establecidos por la OGPP en el marco del reporte anual de seguimiento y evaluación de la PNVU.

Para el reporte de seguimiento de la PNVU a la DGPRVU, los responsables deberán de sustentar si se llegó o no cumplir con los resultados esperados. En caso se hayan cumplido los logros esperados se deberán plantear y responder las siguientes preguntas:

- ¿Qué intervención o acontecimiento en el año de análisis se estableció para el cumplimiento de los resultados esperados de los objetivos prioritarios o servicios?
- ¿Cuáles fueron los motivos más importantes por los cuales se cumplió con los resultados esperados de los objetivos prioritarios o servicios?
- ¿Qué buenas prácticas se establecieron para el cumplimiento de los resultados esperados de los objetivos prioritarios o servicios?.

En caso no se haya cumplido con las metas establecidas, los responsables se deberán plantear y responder las siguientes interrogantes:

- ¿Qué intervención o acontecimiento en el año de análisis se estableció para el no cumplimiento de los resultados esperados de los objetivos prioritarios o servicios?
- ¿Cuáles fueron los motivos más importantes por los cuales no se cumplió con los resultados esperados de los objetivos prioritarios o servicios?
- ¿Cuáles fueron las limitantes para el cumplimiento de los resultados esperados de los objetivos prioritarios o servicios?

Respecto al informe de evaluación de la PNVU, este buscará determinar la pertinencia, la verificación del cumplimiento de logros esperados y, la identificación e incorporación de lecciones aprendidas. Dicho informe deberá contar con información generada del reporte de seguimiento, dado que, para analizar el cumplimiento de los logros esperados, es importante considerar los aspectos cuantitativos y cualitativos de la PNVU.

Asimismo, en la misma línea del reporte de seguimiento, los responsables de cada Objetivo Prioritario y Servicio serán los encargados de realizar la consolidación, procesamiento, análisis y reporte de la información de cada indicador de calidad y cobertura mediante un informe detallado a la DGPRVU, en el marco de la elaboración del reporte anual de seguimiento y evaluación de la PNVU.

12. GLOSARIO DE TÉRMINOS

Cadena de Valor: Conjunto de actividades eslabonadas entre sí (formando una cadena) para lograr un fin específico. Son las actividades que debe ejecutar una organización para agregar valor al producto final que será entregado al consumidor.

Catastro Urbano Nacional: Es el inventario físico de los predios, infraestructura pública, espacios y mobiliario urbano de una ciudad o centro poblado, orientado a un uso multipropósito, clasificados en sus aspectos físicos, legales, fiscales y económicos. Constituye fuente de información para la planificación urbana y la gestión urbana, así como para la tributación local por su carácter de servicio público.

Centro poblado: Es todo lugar del territorio nacional rural o urbano, identificado mediante un nombre y habitado con ánimo de permanencia. Sus habitantes se encuentran vinculados por intereses comunes de carácter económico, social, cultural e histórico.

Construcción asistida: Proceso mediante el cual se lleva a cabo la construcción de una vivienda por gestión de sus habitantes, con la asesoría y acompañamiento de profesionales y trabajadores de la construcción capacitados, para obtener una edificación segura y adecuada a las condiciones de las diversas regiones del territorio nacional.

Déficit habitacional cualitativo: Número de viviendas de deficiente calidad en cuanto a su materialidad, al espacio habitable (hacinamiento) y servicios básicos (agua potable, desagüe y electricidad).

Déficit habitacional cuantitativo: Número de viviendas aptas para cubrir las necesidades habitacionales de los hogares que no poseen viviendas.

Densificación urbana: Herramienta de planificación de la vivienda en la que, en lugar de expandirse de manera horizontal, se expande verticalmente; con la finalidad de concentrar a la población. De esta manera se brinda equipamientos y servicios urbanos que satisfagan a la mayor cantidad de habitantes y usuarios posibles en un mismo territorio.

Equipamiento urbano: Es el conjunto de edificios y espacios, predominantemente de uso público, en donde se realizan actividades complementarias a las de habitación y trabajo, que proporcionan a la población servicios de bienestar social y de apoyo a las actividades económicas, sociales, culturales y recreativas. Asimismo, es un componente determinante de los centros urbanos y poblaciones rurales; la dotación adecuada de éste, determina la calidad de vida de los habitantes que les permite desarrollarse social, económica y culturalmente.

Gestión del suelo: Conjunto de acciones planificadas e implementadas orientadas a la intervención del suelo para optimizar su uso y la redistribución equitativa de las rentas que genere el desarrollo urbano. Se fundamenta en mecanismos regulatorios para el mercado del suelo, evitando factores que incrementen la informalidad, la segregación socio-espacial, el deterioro ambiental y las precarias condiciones de habitabilidad; postulando el acceso a la vivienda digna de los sectores más pobres de la población.

Implementación de servicios: Proceso que lleva a cabo una entidad pública (o un conjunto de entidades públicas) para habilitar todos los recursos y requisitos normativos que requiere para brindar un servicio en el marco de la PNVU. Para el caso de un servicio existente, los procesos de mejora del servicio se consideran, en este documento, parte de la implementación del servicio.

Infraestructura urbana: Conjunto de redes que constituyen el soporte del funcionamiento de las actividades humanas en los centros poblados y hacen posible el uso del suelo en condiciones adecuadas.

Ocupación del suelo o el territorio: Proceso de posesión del espacio físico con carácter permanente por parte de la sociedad. Está relacionado con dos aspectos: a) La ocupación del territorio por la población, a través de sus organizaciones económicas, culturales, entre otros, es decir como sociedad, y b) El sentido económico y residencial de la ocupación del territorio, el cual se sustenta en el valor de uso que la sociedad asigna a los recursos naturales con fines de producción o residencia.

Planificación urbana y territorial: Proceso técnico-normativo que regula el desarrollo urbano y establece los mecanismos del desarrollo privado y público del territorio.

Reasentamiento poblacional: Conjunto de acciones y actividades realizadas por el Estado necesarias para lograr el traslado de pobladores que se encuentran en zonas declaradas de muy alto riesgo no mitigable, a zonas con mejores condiciones de seguridad.

Renovación Urbana: Es el proceso de gestión urbana, con carácter permanente mediante el cual se ejecutan las acciones preventivas, correctivas y de eficiencia urbana, en términos de seguridad física, prevención de desastres y compatibilidad ambiental, destinadas a contrarrestar el deterioro físico de

las edificaciones e infraestructura y la degradación de áreas urbanas identificadas en una determinada localidad, actuando dentro del marco general de los Planes de Desarrollo Urbano.

Regeneración urbana: La regeneración urbana, es un proceso de actuación en entornos urbanos con características más amplias que las que conllevan procesos como la renovación y la revitalización urbana. La regeneración urbana busca responder y dar solución a diversas problemáticas provocadas por el deterioro urbano en un área concreta. Estas problemáticas pueden tener dimensiones físicas, económicas, sociales e incluso medioambientales que cada barrio, distrito o sector de la metrópoli presenta. En el PDM los sistemas de patrimonio cultural y de centralidades dan escenarios para su aplicación.

Servicios de saneamiento: Los servicios de saneamiento comprenden: 1) Servicio de Agua Potable, 2) Servicio de Alcantarillado Sanitario, 3) Servicio de Tratamiento de aguas residuales para disposición final o reúso y 4) Servicio de Disposición Sanitaria de Excretas; los mismos que a su vez están conformados por sistemas y procesos para su desarrollo¹¹.

Vivienda de Interés Social: La Vivienda de Interés Social es la vivienda digna y adecuada, promovida por el Estado, cuya finalidad se encuentra dirigida a reducir la brecha del déficit habitacional cualitativo y cuantitativo. Incluye a la Vivienda de Interés Social de tipo Prioritaria, la cual se encuentra dirigida a favor de las personas ubicadas en los sectores I, II y III de la población agrupada según quintiles de ingreso y en especial a favor de aquellas que se encuentran asentadas en zonas de riesgo no mitigable o en situación de vulnerabilidad social.

Vivienda progresiva: Construcción de una vivienda por etapas, a partir de un núcleo básico¹², que posteriormente será ampliado de manera horizontal y/o vertical, en función a la necesidad y la disponibilidad económica de sus habitantes. Debe garantizar, en todas sus etapas, la seguridad, la funcionalidad y habitabilidad de sus habitantes¹³.

¹¹ Fuente: Artículo 2 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, aprobado con Decreto Supremo N° 005-2020-VIVIENDA.

¹² La Norma Técnica G.040, Definiciones del Reglamento Nacional de Edificaciones, define "Núcleo básico", como forma inicial de una vivienda compuesta de un ambiente de uso múltiple y otro ambiente para aseo.

¹³ La Norma Técnica G.010 Consideraciones Básicas del Reglamento Nacional de Edificaciones, define seguridad, habitabilidad y funcionalidad en las edificaciones.

13. ANEXOS

Anexo N°1: Respuestas del formulario para la recopilación de información sobre los servicios

Anexo N°2: Matrices de priorización de los servicios

[Anexo N°2.0: Matriz base de fichas de priorización de los servicios](#)

[Anexo N°2.1: Impacto por beneficiarios del servicio](#)

[Anexo N°2.2: Impacto por grado de afectación que tendría la inacción del Estado](#)

[Anexo N°2.3: Impacto directo en otros servicios de la PNVU](#)

[Anexo N°2.4: Impacto directo en objetivos prioritarios de la PNVU](#)

[Anexo N°2.5: Requerimiento de marco normativo](#)

[Anexo N°2.6: Alineamiento a los documentos de gestión y planeamiento](#)

[Anexo N°2.7: Análisis presupuestal](#)

[Anexo N°2.8: Análisis de asignación de recursos humanos](#)

[Anexo N°2.9: Análisis de articulación con los documentos de planeamiento de los GL](#)

[Anexo N°2.10: Marco operativo del servicio](#)

Anexo N°3: Fichas de priorización de los servicios

Anexo N°4: Cronogramas detallados para la implementación de los servicios

Anexo N°5: Matrices de roles y actividades en la provisión de los servicios

Anexo N°6: Articulación de Programas Presupuestales y servicios